



Asamblea General

Distr. general
27 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
27º período de sesiones
1 a 12 de mayo de 2017

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Brasil

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.17-01929 (S) 080317 130317



* 1 7 0 1 9 2 9 *

Se ruega reciclar



I. Metodología y proceso de consulta

1. En el presente informe se evalúa el cumplimiento por el Brasil de las recomendaciones aceptadas durante el segundo ciclo del examen periódico universal (EPU). En él se presentan datos e información correspondientes al período que va de 2012 a 2016¹.

2. En 2012 el Brasil aceptó 169 recomendaciones, con apoyo parcial prestado a 10 de ellas², y declaró imposible aceptar 1 de ellas por ser incompatible con la legislación interna. La información sobre la aplicación de las recomendaciones se organiza por temas respetando, en la medida de lo posible, la estructura de la adición que el Brasil presentó al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Al preparar el informe se han tenido en cuenta las opiniones manifestadas por la sociedad civil, universidades, consejos integrados en la misma medida por miembros de la sociedad civil y representantes del Gobierno y entidades gubernamentales. Del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2016 se colgó en el sitio web de la Secretaría Especial de Derechos Humanos (SEDH) del Ministerio de Justicia y Ciudadanía una versión preliminar del informe con fines de consulta pública. En el marco del proceso de consulta, el 7 de diciembre de 2016 se celebró una audiencia pública ante la Comisión de Derechos Humanos y Minorías de la Cámara de Representantes. Al término de la audiencia, la consulta pública volvió a estar abierta del 8 al 19 de diciembre.

II. Marco jurídico e institucional para la promoción y protección de los derechos humanos en el Brasil (recomendaciones 6, 25, 26, 27, 28, 41 y 127*)

3. El Brasil vigila y evalúa permanentemente el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos. En 2016 el Brasil salió elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos para el mandato 2017-2019, en relación con lo cual el país renovó su compromiso con la promoción y la protección de los derechos humanos y con el fortalecimiento del diálogo y la cooperación a escala internacional³. La ejecución del tercer Programa Nacional de Derechos Humanos (PNDH-3)⁴, iniciada en 2009, ha sido objeto del seguimiento de un comité interministerial y de un grupo de trabajo vinculado con el Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH)⁵. En 2013 se puso en marcha el Observatorio del PNDH-3⁶, que da a conocer al público información sobre la aplicación de las medidas previstas en el Programa.

4. En 2014 la SEDH estableció el Sistema Nacional de Indicadores de Derechos Humanos⁷, gracias al cual se vigila y evalúa la realización progresiva de los derechos humanos mediante una matriz de indicadores sociales. Ese mismo año se inauguró el Observatorio de las Recomendaciones Internacionales sobre Derechos Humanos (ObservaDH)⁸, plataforma en línea que agrupa las recomendaciones dirigidas al Brasil por las Naciones Unidas y por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

5. Destacan varias medidas oficiales orientadas a hacer efectivos los derechos humanos: el Informe Socioeconómico Anual sobre la Mujer, cuya primera edición apareció en 2013⁹; el Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública, Prisión y Drogas¹⁰, creado en 2013; el Pacto Universitario Nacional para promover el respeto de la diversidad y una cultura de paz y derechos humanos¹¹; iniciativas de cooperación orientadas a promover la educación del poder judicial en materia de derechos humanos bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Ciudadanía, la SEDH y el Consejo Nacional de Justicia (CNJ); y la creación de un grupo de trabajo encargado de elaborar una versión preliminar de un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos.

A. Institución nacional de derechos humanos (recomendaciones 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23)

6. Cumplido medio siglo de existencia, el Consejo de Defensa de los Derechos de la Persona Humana (CDDPH) fue sustituido por el Consejo Nacional de Derechos Humanos

(CNDH) de conformidad con la Ley núm. 12986/2014. Se ha conseguido fortalecer este órgano ampliando sus atribuciones¹² e intensificando su democratización, lo cual permitió que la sociedad civil participara con el mismo número de representantes que las instituciones gubernamentales¹³.

7. Entre sus principales actividades, el CNDH se encargó en 2015 de vigilar el juicio de los acusados de asesinar al defensor de los derechos humanos Manoel Mattos, primera causa cuya competencia pasó de los tribunales estatales a los tribunales federales con arreglo a la disposición constitucional que permite proceder de ese modo en causas referentes a violaciones graves de los derechos humanos.

8. El CNDH también envió una misión al lugar donde se construía la central hidroeléctrica de Belo Monte, en el estado de Pará, a raíz de lo cual se dirigieron a los órganos públicos recomendaciones a efectos de respetar las condiciones correspondientes a este proyecto de conformidad con el Plan Básico Ambiental (PBA)¹⁴, en el que figuran disposiciones relativas al medio ambiente y al respeto de los derechos humanos de las poblaciones indígenas. Cabe mencionar también la misión enviada a la región de la cuenca fluvial del Doce para velar por que Samarco S/S indemnizara a los afectados por el derrumbamiento de la presa de Samarco.

9. El Consejo se ha ocupado también de otras cuestiones apremiantes relativas al sistema de castigo de los niños y adolescentes en conflicto con la ley, los derechos de las poblaciones indígenas, los quilombolas y otras comunidades tradicionales, el derecho a la ciudad en el contexto de los Juegos Olímpicos y los derechos de las personas que viven en la calle, entre otros asuntos. En abril de 2016 el CNDH y la SEDH celebraron la 12ª Conferencia Nacional sobre Derechos Humanos, que reunió a más de 2.000 personas interesadas en examinar la elaboración de directrices para las políticas sobre derechos humanos.

B. Instrumentos internacionales de derechos humanos (recomendaciones 1, 2, 3*, 4, 5, 7, 8, 9* y 10*)

10. El Brasil es parte en 16 de los 18 tratados principales de derechos humanos¹⁵. El 11 de mayo de 2016 el Brasil promulgó la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. El Congreso Nacional está examinando el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones, firmado en 2012, y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares¹⁶.

11. En 2012 se presentó el séptimo informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En 2015 el Brasil también presentó informes periódicos al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al Comité de los Derechos del Niño.

12. La firma del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es objeto de examen.

13. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), en 2013 se promulgó legislación por la que se tipifica la delincuencia organizada (Ley núm. 12850/2013). El Congreso Nacional tiene ante sí otros dos proyectos de ley¹⁷ por los que se tipifican delitos previstos en el Estatuto de Roma y se regula la cooperación judicial con la CPI¹⁸.

14. La Constitución federal (Enmienda Constitucional núm. 72/2013) garantiza la igualdad de derechos a los trabajadores domésticos y a otros trabajadores urbanos y rurales. Aunque todavía no se ha ratificado el Convenio núm. 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), un Grupo de Trabajo Tripartito del Ministerio de Trabajo lo está examinando.

15. El artículo 8 de la Constitución federal garantiza la libertad de asociación, incluida la libertad de afiliarse a sindicatos, que es el tema del Convenio núm. 87 de la OIT, siempre que se respete el principio de un sindicato único¹⁹.

C. Defensores de los derechos humanos (recomendaciones 31, 79*, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 141)

16. La Política Nacional de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos (PNPDDH), que se rige por el Decreto núm. 6044/2007, y el Programa de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos (PPDDH)²⁰, que se rige por el Decreto núm. 8724/2016, van dirigidos a proteger a toda persona sometida a coacción o amenaza a causa de su labor como defensora de los derechos humanos. Con el PPDDH se pretende también eliminar las causas de las amenazas movilizando a los órganos públicos para que adopten medidas de investigación, prevención y protección frente a las violaciones de los derechos humanos y frente a la impunidad.

17. El PPDDH se encarga de 349 casos aceptados, mientras que está evaluando otros 500. Ha firmado acuerdos de asociación con cinco estados federales²¹, mientras que el equipo federal aporta asistencia a otros estados. La mayor parte de los casos se refieren al derecho a la tierra (114), las poblaciones indígenas (65), las comunidades quilombolas (60) y el entorno natural (35). Pese al empeño puesto, la protección de los defensores de los derechos humanos sigue planteando problemas en el Brasil, especialmente en el caso de los profesionales de la comunicación, los dirigentes rurales, las poblaciones indígenas, los quilombolas y los ambientalistas. En 2015 y 2016 la Fiscalía Federal de Derechos del Ciudadano (PFDC), el Ministerio de Justicia, la Defensoría de la Fundación Nacional para los Pueblos Indígenas (FUNAI) y la Secretaría Especial de Salud Indígena (SESAI) asistieron a una reunión dedicada a los casos relativos a las poblaciones indígenas de los que se ocupaba el PPDDH en Mato Grosso do Sul²².

18. Deben mejorarse los procedimientos de todos los programas de protección vigentes en el Brasil (PPDDH, Provita y PPCAAM). En 2016, por ejemplo, se decidió que los acuerdos de asociación para la ejecución de programas de protección debían respetar el Plan Plurianual del Gobierno federal para evitar la discontinuidad en la protección ofrecida a los beneficiarios de estos programas.

III. Logros y dificultades en la promoción y protección de los derechos humanos en el Brasil

A. Reducción de la pobreza y promoción de la igualdad social (recomendaciones 29, 30, 32, 49, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 150 y 154)

19. De 2004 a 2014 se sacó de la pobreza extrema a 36 millones de brasileños²³. El Registro Único de Programas Sociales del Gobierno federal (Cadastro Único) sirve a las familias más pobres de instrumento para acceder a las políticas públicas. Gracias a él las familias pobres perciben los beneficios de iniciativas del Gobierno federal y de los gobiernos estatales y locales. La inscripción en el Cadastro Único es condición para acceder a los servicios prestados por el programa Bolsa Família (PBF), mecanismo de transferencia monetaria condicionada que beneficia a las familias pobres²⁴, y a las subvenciones de la Tarifa Social para el Consumo Eléctrico y de la Prestación en Efectivo Continuada²⁵. Actualmente hay unos 27 millones de familias inscritas. En 2012 el Brasil inauguró el Seminario Internacional sobre Políticas Sociales de Desarrollo²⁶, que presenta a las delegaciones extranjeras una sinopsis de las estrategias de desarrollo del país, como la Bolsa Família.

20. La inversión en el programa Bolsa Família ascendió en 2016 a 28.500 millones de reales. En diciembre de 2016 el número de familias beneficiadas ascendió a 13,57 millones, mientras que en julio de 2016 la cuantía media nacional de la prestación ascendía a 181,15 reales por familia²⁷. La transferencia de efectivo está condicionada a la matriculación escolar de los hijos. En agosto y septiembre de 2016 asistió a la escuela un 95,25% de los 14,6 millones de niños y jóvenes a los que prestaba servicios el programa, según el control de la frecuencia mínima²⁸. En caso de asistencia baja se examinan las

posibles situaciones de vulnerabilidad a fin de prestar servicios específicos que sirvan para solucionar todo problema encontrado por la familia en cuestión.

21. El programa Mi Casa, Mi Vida²⁹, inaugurado en 2009 por el Gobierno federal del Brasil, había aportado en 2015 más de 2,512 millones de viviendas³⁰, incluidas viviendas accesibles adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad. Solo en 2016 se invirtieron 34.900 millones de reales en familias cuyos ingresos mensuales no superaban los 3.650 reales³¹. Ese mismo año también se estableció la prioridad de ayudar a las familias de ingresos bajos (con una renta mensual inferior a 1.800 reales³²) en las que se habían observado casos de microcefalia.

22. De los 36 millones de brasileños a los que se sacó de la pobreza extrema, 22 millones alcanzaron su nueva condición social tras la creación en 2011 del programa Brasil sin Miseria (BSM)³³. Hasta 2014 cabe destacar los siguientes resultados: más de 1,75 millones de personas de ingresos bajos matriculadas en cursos de formación profesional; creación de cerca de 900.000 depósitos de agua de lluvia con fines de consumo y producción; y aumento del 33% en el número de niños beneficiados por Bolsa Família que se habían matriculado en cursos de enseñanza preescolar, con ayuda del programa Acción Brasil Cariñoso³⁴. A pesar de estas iniciativas, persisten las dificultades planteadas por la pobreza y las desigualdades socioeconómicas, especialmente por lo que se refiere a las desigualdades regionales y a grupos vulnerables como las poblaciones rurales e indígenas.

23. En 2014 estaba cubierto por el sistema de seguridad social un 72,6% de la población empleada de 16 a 59 años de edad, lo cual suponía una cifra de 65,31 millones de personas³⁵. De 2008 a 2013 se observó un aumento del 191,4% en el número de trabajadores autónomos inscritos en el Plan de Seguridad Social Simplificado. En 2013 estaban cubiertos 2,2 millones de personas. La cobertura de las amas de casa que percibían ingresos bajos aumentó un 322% de 2011 a 2013.

24. El número de personas de edad y personas con discapacidad que han percibido la Prestación en Efectivo Continuada (BPC)³⁶ ascendió a 3,2 millones en 2009 y subió a 4,2 millones en 2015³⁷. Desde 2012 se han fortalecido las iniciativas de empleo destinadas a las personas en situación de pobreza extrema, como el Programa Nacional de Promoción del Acceso al Mundo Laboral (Acessuas Trabalho)³⁸ y el Programa sobre Trabajo de la BPC, dirigido a las personas con discapacidad de 16 a 45 años de edad para permitirles el acceso a programas de aprendizaje profesional y colocación de empleo. Con el Programa BPC en las Escuelas se pretende eliminar los obstáculos al acceso a la educación de los niños y adolescentes con discapacidad. Gracias a este Programa fue posible que la inclusión de estos grupos en el sistema de enseñanza aumentara del 30% al 70%. En virtud del Decreto núm. 8145/2013 se acortó en diez años el período de cotización exigido para la jubilación especial de las personas con discapacidad.

B. Lucha contra el trabajo esclavo (recomendaciones 106, 107 y 119)

25. La OIT ha puesto al Brasil como ejemplo a seguir en la lucha contra la esclavitud contemporánea. De 2013 a 2016 el Ministerio de Trabajo rescató a más de 6.000 trabajadores que se encontraban en condiciones análogas a la esclavitud mediante más de 500 operaciones de inspección³⁹ llevadas a cabo en todos los estados federativos⁴⁰. Existen 15 comisiones estatales para la erradicación del trabajo esclavo, además de la Comisión Municipal de São Paulo.

26. Varias víctimas de formas contemporáneas de esclavitud se han beneficiado de medidas como el seguro de desempleo, el acceso a programas de transferencia de efectivo y la promoción de iniciativas de alfabetización y capacitación. De 2013 a 2016 el Ministerio de Trabajo prestó apoyo a más de 4.735 trabajadores mediante la transferencia de 8,7 millones de reales en concepto de seguro de desempleo. Además, la cuantía de las indemnizaciones pagadas a los trabajadores de 2012 a 2015 ascendió a más de 25 millones de reales⁴¹. En 2015 se firmó un acuerdo de cooperación entre el CNJ, la OIT, el Tribunal Supremo del Trabajo, el Sindicato Nacional de Inspectores de Trabajo, el Ministerio de Trabajo, la SEDH, la Dependencia de Trabajo del Ministerio Público y el Ministerio

Público Federal con el objeto de reintegrar a los trabajadores rescatados que se encontraban en condiciones análogas a la esclavitud.

27. El Registro de empleadores que incumplen la legislación laboral presentaba en julio de 2014 un total de 609 entradas, lo cual representaba un aumento del 142,6% frente a 2011. En diciembre de 2014, el Tribunal Supremo Federal resolvió que se suspendiera la lista de empleadores que incumplían la legislación laboral. En mayo de 2016 se revocó la resolución. De enero de 2010 a noviembre de 2015 se iniciaron 2.503 procedimientos no contenciosos y 1.604 pesquisas para investigar el delito de imposición a alguien de condiciones análogas a la esclavitud. En ese mismo período se registraron 706 cargos penales y 10 ejecuciones de sentencias⁴².

28. De 2012 a 2014 la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Esclavo (CONATRAE)⁴³ impartió a más de 1.000 magistrados, fiscales e inspectores de trabajo talleres dedicados a la lucha contra el delito de someter a alguien a condiciones análogas a la esclavitud a la luz del artículo 149 del Código Penal del Brasil. Además, el Acuerdo de la Federación para la Erradicación del Trabajo Esclavo, concertado entre el Gobierno federal, los gobiernos de 13 estados y el Distrito Federal y firmado en diciembre de 2016, promueve el fortalecimiento y la creación de más comisiones estatales y planes estatales para la erradicación del trabajo esclavo.

29. También es importante mencionar la promulgación de la Enmienda Constitucional núm. 81, que permite expropiar tierras donde se haya detectado trabajo esclavo.

C. Promoción de la igualdad

Personas con discapacidad (recomendaciones 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42 y 55)

30. En 2015 el Brasil aprobó la Ley núm. 13146/2015, conocida con los nombres de Estatuto de las Personas con Discapacidad o Ley de Inclusión del Brasil⁴⁴. Entre las innovaciones derivadas de esta Ley, cabe mencionar la creación de una prestación de inclusión social, la enmienda del Código Civil en relación con el reconocimiento de la capacidad jurídica y la mejora de la legislación en materia de acceso físico y de comunicación.

31. Otra política de referencia es el Plan Nacional de Derechos de las Personas con Discapacidad Vivir sin Límites de 2011. Se han sumado a esta iniciativa 25 estados, el Distrito Federal y unos 1.480 municipios. Pueden consultarse los resultados del Plan en el sitio web del Observatorio de Vivir sin Límites⁴⁵.

32. En virtud del Plan de Acceso a la Justicia Electoral de 2012, según datos de 2014 se han adaptado 32.000 mesas electorales a las necesidades especiales de las personas con discapacidad. En 2014 pasó a ser obligatorio agregar subtítulos y lengua de señas a la propaganda electoral emitida por televisión.

33. El Brasil respeta los principios de la resolución 65/215 de la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de las personas con lepra. De conformidad con la Ley núm. 11520/2007, de 2007 a 2014 el Brasil ha concedido más de 8.800 pensiones vitalicias especiales a personas sujetas a aislamiento y tratamiento obligatorio.

34. Pese a los avances registrados en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, las comunicaciones presentadas a través de Marque Derechos Humanos (Marque 100) demuestran que siguen proliferando las denuncias. En 2015 la Defensoría Nacional de los Derechos Humanos de la SEDH recibió 9.656 comunicaciones.

Personas de edad (recomendaciones 32, 53 y 54)

35. En 2013 se estableció el Compromiso Nacional para el Envejecimiento Activo⁴⁶ a fin de coordinar las iniciativas de los órganos federales en pro del reconocimiento, la promoción y la defensa de los derechos humanos de las personas de edad.

36. Se dispone de otros mecanismos de protección, como la Comisaría Especial de Policía para las Personas de Edad y la obligación de los profesionales de la salud de

notificar a la policía los casos de violencia infligida a las personas de edad. En 2015 el servicio Marque 100 registró 32.238 denuncias de violaciones de los derechos de las personas de edad, que es la segunda cifra más alta registrada.

37. Merece la pena mencionar los centros de referencia para la prestación de atención sanitaria a las personas de edad, que forman parte de la red de los estados para la prestación de ese tipo de asistencia y están mantenidos por el Ministerio de Salud y los programas Farmacia Popular⁴⁷ y Mejor en Casa⁴⁸. Asimismo, el Brasil firmó en 2015 la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Lesbianas, gais, bisexuales y trans (recomendaciones 24*, 97 y 140)

38. En 2011 el Tribunal Supremo Federal reconoció las familias del mismo sexo y el derecho de las parejas homosexuales a contraer unión civil⁴⁹. De conformidad con la resolución 175/2013 del CNJ, las oficinas públicas de registro civil no pueden negarse a officiar un matrimonio civil entre personas del mismo sexo ni a convertir en matrimonio las uniones civiles.

39. No obstante, la promoción de los derechos de las lesbianas, los gais, los bisexuales y los trans sigue necesitada de respuestas legislativas e institucionales. La discriminación contra estas personas no se considera delito en el Brasil. Según datos del IBGE de 2014, solo el 7,7% de los 5.570 municipios del Brasil cuentan con políticas específicas al respecto.

40. El *Informe sobre la Violencia Homófoba*⁵⁰ es un elemento crucial para la elaboración de políticas gubernamentales. Se trata de una iniciativa puntera coordinada por la SEDH que presenta datos pormenorizados sobre el perfil de las víctimas. La tercera edición del informe se publicó en 2016 con datos de 2013⁵¹. En 2017 aparecerá la cuarta edición del informe con datos de 2014 y 2015.

41. En el informe de 2016 se describe un contexto de violencia e infracciones de los derechos humanos constantes y se exponen casos de homicidio y robo en los que perdieron la vida lesbianas, gais, bisexuales y trans. Es importante tener presente el hecho de que no se denuncian todos los casos de ese tipo. El actual panorama de negligencia y violencia obliga al Brasil a instituir políticas y leyes para sancionar y prevenir la discriminación sufrida por estas personas.

42. El Sistema Nacional de Promoción de los Derechos de las Lesbianas, los Gais, los Bisexuales y los Trans y Lucha contra la Violencia Sufrida por Estas Personas, de 2013, va dirigido a coordinar las políticas públicas⁵² en los tres niveles de la federación. En 2014 se estableció el Comité Nacional de Políticas Públicas para las Lesbianas, los Gais, los Bisexuales y los Trans, foro que aglutina a agentes públicos de ámbito estatal y municipal en torno a la promoción del sistema nacional. En 2015 el Gobierno federal creó el Comité Interministerial de Lucha contra la Homofobia. Asimismo, existe un Pacto Nacional frente a la Violencia contra las Lesbianas, los Gais, los Bisexuales y los Trans.

43. En virtud del Decreto núm. 8727/2016 quedó autorizado el uso por personas transgénero de nombres sociales en los documentos oficiales expedidos por la administración pública federal. En 2016 se celebró⁵³ el 15º aniversario del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y Promoción de los Derechos de las Lesbianas, los Gais, los Bisexuales y los Trans⁵⁴.

Igualdad de género (recomendaciones 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51 y 52)

44. El Plan Nacional de Políticas en pro de las Mujeres 2013-2015⁵⁵ trata, entre otras cuestiones, de la igualdad de género en el mercado de trabajo, la autonomía económica de las mujeres, en particular por lo que se refiere a las políticas de erradicación de la pobreza, y la participación de las mujeres en el desarrollo del país.

45. Los últimos años se ha conseguido reducir la desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral del Brasil. De 2004 a 2014 los ingresos medios percibidos por mujeres empleadas aumentaron un 61% en términos reales y, por primera vez, superaron el umbral del 70% de los ingresos percibidos por hombres⁵⁶. Ha mejorado la presencia de mujeres en el mercado de trabajo, que en 2014 se situó en un 57,3%⁵⁷. En 2015 las mujeres

representaban un 36,4% del total de empresarios⁵⁸. Aunque las mujeres dedican menos horas a su ocupación principal (35,5 horas semanales en el caso de las mujeres frente a 41,4 en el de los hombres), el trabajo doméstico lleva 25,2 horas semanales a las mujeres y 11 horas a los hombres, con lo cual la jornada semanal total es de 60,7 horas en el caso de las mujeres y 52,4 en el de los hombres⁵⁹.

46. La mayoría de los estudiantes de grado y posgrado son mujeres, que dedican a los estudios una media de años superior a la correspondiente a los hombres. En 2014 las mujeres registraban una media de 8 años de estudios, frente a los 7,5 años de los hombres⁶⁰. Ese mismo año las mujeres constituían la mayoría (un 60%) de los brasileños que se doctoraban en el extranjero⁶¹. Lo mismo ocurre con los cursos de capacitación ofrecidos por el Programa Nacional de Acceso a la Formación Técnica y el Empleo (Pronatec)⁶², en los que las mujeres representaron un 68% del estudiantado en 2014 y 2015.

47. En las zonas rurales el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar (Pronaf)⁶³ amplió en 2013 el límite del crédito concedido a mujeres, que pasó de 50.000 reales a 150.000 reales. En el marco del Plan Safra de Agricultura Familiar, en el período 2014-2015 se concedió crédito a mujeres mediante más de 562.000 contratos⁶⁴. La participación de las mujeres en el Programa de Adquisición de Alimentos aumentó de un 11,5% en 2009 a cerca del 50% en 2015. El Programa Nacional de Documentación de la Trabajadora Rural⁶⁵ preparó 3 millones de documentos en 2015.

48. Cabe mencionar otros resultados importantes en cuanto a las políticas públicas a favor de las mujeres, como es el caso de la promoción de la igualdad de los derechos laborales de los trabajadores domésticos mediante la Enmienda Constitucional núm. 72/2013⁶⁶, la ampliación del Programa en Pro del Género y la Equidad Racial⁶⁷ y la ampliación de las prestaciones de seguridad social (pensiones por edad o incapacidad, prestaciones de enfermedad y sueldo por maternidad) para las amas de casa que perciben ingresos bajos mediante una cotización basada en el salario mínimo. El Observatorio Brasileño de la Igualdad de Género⁶⁸ y el Grupo de Observación del Género⁶⁹ se dedican a sistematizar los datos relativos a la igualdad de género.

49. En las candidaturas a las elecciones celebradas en 2014 aumentó la participación de mujeres (8.120 mujeres, un 31%) frente a lo que ocurrió en las elecciones de 2010 (5.056 candidatas, un 22,43% del total), según datos procedentes del Tribunal Superior Electoral (TSE). A pesar de la política de acción afirmativa establecida por la Ley Electoral (Ley núm. 9504/1997, modificada por la Ley núm. 12034/2009), que reserva a las candidatas un 30% de los escaños, sigue siendo difícil aumentar el número de mujeres elegidas.

Lucha contra la violencia contra las mujeres (recomendaciones 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 103, 116, 138 y 140)

50. La Ley núm. 12845/2013 regula el tratamiento obligatorio e integral de las personas que han sido objeto de una agresión sexual, mientras que la Ley núm. 13104/2015 tipifica el feminicidio⁷⁰ como delito atroz. Se establecieron reglas y reglamentos⁷¹ en relación con las directrices que han de seguir los profesionales de la salud y la seguridad al atender a las víctimas de violencia sexual y con los criterios para reunir pruebas de violencia sexual. Asimismo, se publicaron dos documentos importantes: el *Expediente Feminicidio*⁷² y las *Directrices nacionales para investigar, procesar y juzgar desde la perspectiva de género a los autores de muertes violentas de mujeres – Feminicidio*⁷³.

51. El programa Mujer, Vivir sin Violencia⁷⁴, creado en 2013, se compone de seis acciones estratégicas para combatir la violencia contra las mujeres: la creación de la Casa de la Mujer Brasileña, la creación de centros de atención de mujeres en regiones fronterizas secas, unidades móviles de atención de las mujeres que sufren violencia en zonas rurales y forestales, la ampliación de los centros donde se dispensa atención médica a las mujeres, la organización y humanización de los cuidados dispensados a las víctimas de agresiones sexuales, y constantes campañas de sensibilización.

52. Se ha ampliado la red de asistencia a las mujeres que sufren violencia⁷⁵. Entre otras acciones preventivas, de 2013 a 2015 se promovieron campañas de sensibilización como la campaña MERCOSUR Libre de Trata de Mujeres⁷⁶; la campaña Compromiso y Actitud en

pro de la Ley Maria da Penha: la Ley Puede Más⁷⁷; la campaña del programa Mujer, Vivir sin Violencia⁷⁸; y la campaña Me Importa⁷⁹.

Igualdad étnica y racial (recomendaciones 31, 50, 51, 138 y 162)

53. En el Brasil se promueve la acción afirmativa de conformidad con el Estatuto de Igualdad Racial⁸⁰. A escala federal se asigna un 20% de los puestos vacantes de la administración pública a afrobrasileños⁸¹; los dos últimos años más de 3.000 afrobrasileños se han incorporado en la administración pública⁸². En las universidades y los institutos técnicos federales se reserva un 50% de las plazas a estudiantes procedentes de escuelas públicas de enseñanza secundaria y la distribución de las plazas entre los afrobrasileños y las poblaciones indígenas está en función de la proporción de cada grupo en la comunidad. Las plazas asignadas a afrobrasileños aumentaron de 37.100 en 2013 a 82.800 en 2015⁸³.

54. El programa Bolsa Permanência (PBP)⁸⁴, establecido en 2013, facilita ayuda financiera a los alumnos que se encuentran en condiciones socioeconómicas vulnerables y a los alumnos quilombolas e indígenas matriculados en instituciones federales de enseñanza superior.

55. Se ha establecido por estatuto el Sistema Nacional de Promoción de la Igualdad Racial (SINAPIR)⁸⁵, al que los estados y municipios se adhieren de forma voluntaria. Hasta julio de 2016 se habían adherido al Sistema 43 organismos de todas las regiones dedicados a la igualdad racial, mientras que otros 28 se encontraban en fase de adhesión.

56. El Plan Nacional de Desarrollo Sostenible de los Pueblos y las Comunidades Afrodescendientes Tradicionales 2013-2015⁸⁶ va dirigido a promover la inclusión productiva y a garantizar los derechos y la protección del patrimonio cultural y la tradición africana en el Brasil. El Sistema de Seguimiento de las Políticas sobre Igualdad Racial⁸⁷, disponible en línea, genera información sobre la aplicación del Plan de Prevención de la Violencia contra los Jóvenes Negros⁸⁸ y el Programa para los Quilombolas del Brasil.

57. Según indicadores socioeconómicos, los dos últimos decenios han mejorado las condiciones de vida de los afrobrasileños, así como su acceso a los servicios y derechos. Entre los afrobrasileños son mayores los progresos que en otros grupos, pero persisten problemas⁸⁹. En el caso de las comunidades quilombolas, a ello se suman las dificultades derivadas de garantizar los derechos sobre la tierra.

D. Población indígena (recomendaciones 31, 50, 138, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168 y 169)

58. En el Brasil habitan 817.963 personas indígenas⁹⁰ de 305 grupos étnicos distintos que hablan 274 idiomas⁹¹.

59. En el Brasil hay 462 zonas demarcadas⁹². La mayoría de las zonas indígenas se encuentra en la región amazónica. La tarea que tiene ante sí el Brasil consiste en avanzar en la regularización de las zonas indígenas del resto del país.

60. Se tienen registradas 77 referencias de poblaciones indígenas aisladas voluntariamente, en su mayor parte en el norte del Brasil. Para garantizar su integridad se elaboró una política centrada en el contacto no obligatorio y la protección etnoambiental de esos grupos y los territorios donde habitan. Ese modelo presupone la autonomía de los indígenas⁹³.

61. La Política Nacional de Gestión Ambiental y Territorial de las Tierras Indígenas (PNGATI)⁹⁴ va dirigida a promover acciones centradas en la protección y la conservación de las zonas indígenas garantizando la integridad del patrimonio indígena, condiciones de vida mejores y el pleno desarrollo físico y cultural de las poblaciones indígenas⁹⁵.

62. El Brasil promueve los derechos sociales y de ciudadanía de las poblaciones indígenas mediante la coordinación interinstitucional, la participación y el diálogo social. El Consejo Nacional de Política Indigenista (CNPI)⁹⁶ es un órgano colegiado de carácter consultivo. El CNPI se creó en abril de 2016 con el cometido de elaborar, supervisar y aplicar políticas públicas dirigidas a las poblaciones indígenas⁹⁷.

63. El Brasil ratificó en 2004 el Convenio núm. 169 de la OIT. En 2012 se estableció un grupo de trabajo interinstitucional para promover el diálogo con las poblaciones y comunidades indígenas a fin de aportar orientación en el proceso encaminado a la definición de la regulación de los procedimientos y modalidades de consulta libre, previa e informada. Sin embargo, todavía no se ha llegado a un consenso. Con apoyo de organizaciones de la sociedad civil, muchas poblaciones indígenas han aportado elementos para la elaboración de principios rectores y procedimientos mediante sus propios protocolos de consulta. El Brasil considera que se trata de una importante contribución a la mejora de la práctica de la consulta previa, libre e informada emprendida de buena fe como instrumento democrático fundado en el protagonismo indígena.

64. Las poblaciones indígenas siguen encontrándose entre los grupos más vulnerables de la población brasileña cuando se tienen en cuenta indicadores como los ingresos, la mortalidad en la niñez, la malnutrición, la salud, la escolarización y el acceso al saneamiento⁹⁸. El Brasil está aplicando medidas para combatir la inseguridad alimentaria, las deficiencias en el registro completo de todos los nacimientos y las dificultades en el acceso a documentación básica y a la seguridad social. Está en marcha la regularización de la documentación civil, especialmente en las zonas fronterizas, así como búsquedas y consultas activas con el fin de incluir a las poblaciones indígenas en el Registro Único de Programas Sociales del Gobierno federal.

65. La política relativa a la enseñanza académica de las poblaciones indígenas persigue el fin de promover su derecho a un proceso de educación basado en el reconocimiento y la valoración de la diversidad sociocultural y lingüística, la autonomía y el protagonismo de estas poblaciones. Bajo la coordinación de organismos públicos federales, estatales y locales se preparan, realizan y evalúan actividades de construcción de escuelas adecuadas, creación de capacidad y formación de docentes, desarrollo de programas de estudios bilingües apropiados, comidas escolares, definición de territorios etnoeducativos y acceso a la enseñanza superior⁹⁹.

66. La Política Nacional de Atención Sanitaria de las Poblaciones Indígenas determina acciones orientadas a la atención integral de la salud indígena y la formación al respecto teniendo en cuenta las prácticas sanitarias indígenas tradicionales. En coordinación con los estados, los municipios y la sociedad civil, se adoptaron medidas de planificación y coordinación de iniciativas de saneamiento y de establecimiento en las zonas indígenas de centros de salud que respetan la idiosincrasia cultural y el perfil epidemiológico de cada población indígena. También se tuvo en cuenta la necesidad de fortalecer la participación social de las comunidades y su seguimiento¹⁰⁰.

E. Migrantes, refugiados y trata de personas

Lucha contra la trata de personas (recomendaciones 98, 99, 100, 101 y 102)

67. El segundo Plan Nacional de Lucha contra la Trata de Personas (II PNETP)¹⁰¹ va encaminado a la prevención y la represión de la trata de personas, la imposición de castigo a sus autores y el cuidado de sus víctimas. Sus ejes de operación se refieren al marco regulatorio, las políticas públicas, el desarrollo de la capacidad, el intercambio de información y las campañas públicas. El II PNETP abarca 12 ministerios y coordina acciones de ámbito federal, estatal y local teniendo en cuenta las políticas sectoriales vigentes y el carácter transversal de la lucha contra la trata de personas. El documento de evaluación del II PNETP reveló que el progreso medio en la aplicación de sus actividades había sido del 82%¹⁰².

68. La Ley núm. 13344/2016 prevé la prevención y represión de la trata de personas a nivel nacional e internacional, incluso en caso de explotación sexual, y establece medidas de atención a las víctimas. Agregó al Código Penal el delito de trata de personas, al que corresponde un castigo mayor cuando se comete contra niños, adolescentes y personas de edad o si se saca a la víctima de territorio brasileño. También prevé medidas preventivas intersectoriales en los ámbitos de la salud, la educación, el trabajo, la justicia, el turismo, la cultura y los derechos humanos.

Migrantes y refugiados (recomendación 170)

69. En 2015 se presentaron en el Brasil 28.670 solicitudes de condición de refugiado, lo cual supone un aumento del 3.000% frente a 2010, cuando se presentaron 966¹⁰³. La mayor parte de los solicitantes proceden de África, Asia (incluido el Oriente Medio) y el Caribe. En abril de 2016 vivían en el Brasil 8.663 refugiados reconocidos de 79 nacionalidades distintas¹⁰⁴.

70. En 2013 el Comité Nacional para los Refugiados (CONARE) autorizó a las autoridades consulares brasileñas la expedición de visados especiales a personas afectadas por el conflicto de Siria. En 2015 se prorrogó otros dos años la medida y el Brasil firmó con el ACNUR un acuerdo para mejorar el proceso de expedición de visados en el Líbano, Turquía y Jordania.

71. Se han mejorado las políticas de integración de los refugiados y los migrantes en el Brasil, aunque persisten algunas dificultades. Mediante alianzas entre el Gobierno federal y gobiernos estatales y locales en 2014 y 2015 se crearon centros de referencia y de acogida de migrantes y refugiados en São Paulo, Río Grande del Sur y Santa Catarina. El Gobierno federal también firmó acuerdos con organizaciones de la sociedad civil en São Paulo, Río de Janeiro y el Distrito Federal a fin de prestar apoyo financiero con fines de asistencia a los refugiados y a los solicitantes de tal condición. El Brasil también ejecutó el Proyecto Refugiado Emprendedor¹⁰⁵ e impartió cursos de portugués por conducto del PRONATEC.

72. El proyecto de Ley núm. 2516/2015, que actualmente se estudia en el Parlamento, pasará a ser tras su aprobación la nueva Ley de Migrantes, que sustituirá al Estatuto de Extranjería de 1980. La Ley añadirá a la cuestión la perspectiva de los derechos humanos.

73. En 2010, tras el terremoto sufrido por Haití, empezó a observarse una acusada afluencia de migrantes a raíz de la cual para 2015 se había admitido en el Brasil a 72.406 haitianos. En 2012 se creó una categoría de protección especial que permitió a las autoridades consulares brasileñas expedir visados a haitianos con fines humanitarios. Esa medida se prorrogó hasta 2017. Desde entonces se han expedido 48.361 visados y se han concedido 51.124 autorizaciones de residencia a haitianos¹⁰⁶.

F. Derecho a la verdad y reconciliación (recomendaciones 124, 125 y 126)

74. La Comisión Especial sobre Muertos y Desaparecidos Políticos (CEMDP) se creó para reconocer formalmente los casos de personas asesinadas o desaparecidas a manos de agentes públicos entre 1961 y 1979. La CEMDP ya ha analizado 480 solicitudes de reconocimiento y reparación de las que ha concedido 362. Actualmente, las actividades de la CEMDP van dirigida a localizar e identificar a desaparecidos políticos. Merecen especial mención el Grupo de Trabajo de Perus (GTP), que se dedica a identificar a personas enterradas en el cementerio Dom Bosco (São Paulo), y el Grupo de Trabajo del Araguaia (GTA), que se dedica a encontrar restos de desaparecidos políticos en la zona del río Araguaia.

75. La Comisión de Amnistía¹⁰⁷ se dedica a facilitar reparación económica a las víctimas de infracciones cometidas durante la dictadura militar. Desde que se creó, la Comisión ha recibido 74.000 solicitudes de reparación de las que se han analizado 63.500; de ellas, 43.000 han recibido reconocimiento de amnistía política, con o sin reparación económica¹⁰⁸.

76. La Comisión Nacional de la Verdad (CNV)¹⁰⁹ funcionó de 2012 a 2014. En su informe final reconoció que de 1964 a 1985 agentes del Estado habían cometido graves violaciones sistemáticas de los derechos humanos¹¹⁰. La CNV también ha reconocido la muerte de 191 personas y la desaparición de 210 por motivos políticos y ha localizado 33 cadáveres, con lo que el número total de víctimas mortales durante la dictadura asciende ahora a 434. Se identificó como autores a 337 personas que habían actuado en nombre del Estado.

77. En el informe se presentaban 29 recomendaciones que subrayaban la necesidad de reformas institucionales, medidas jurídicas y seguimiento de la labor de la CNV. Las

recomendaciones van dirigidas a garantizar el seguimiento de las medidas de investigación y reparación, así como la implantación de medidas de no repetición.

78. Para garantizar el derecho de las víctimas a la justicia, el Ministerio Público Federal emprendió diez procedimientos penales a partir de tesis jurídicas según las cuales la Ley de Amnistía¹¹¹ y todo período de prescripción no son aplicables a los crímenes de lesa humanidad y cabe considerar que el secuestro y el ocultamiento de cadáveres tienen carácter permanente. Es importante señalar que el Tribunal Supremo del Brasil sigue estudiando si es aplicable la Ley de Amnistía.

G. Libertad de expresión y derecho de Internet (recomendación 130)

79. La Carta de Derechos en Internet del Brasil¹¹² es un hito, en virtud tanto de su proceso de negociación, en el cual la sociedad civil ocupó un lugar destacado¹¹³, como de su contenido, en la medida en que establece principios y normas para el uso de Internet en el país. Cabe destacar los siguientes artículos: 8, que garantiza los derechos a la intimidad y a la libertad de expresión como condición para el pleno disfrute del derecho de acceso a Internet; y 3 y 9, que garantizan la neutralidad de Internet en el Brasil. Además, en 2012 se promulgó la Ley contra la Ciberdelincuencia¹¹⁴. Persisten dificultades relacionadas con la eficacia del marco jurídico y con avances en otras esferas conexas, como las deliberaciones mantenidas en el Parlamento sobre la protección de datos¹¹⁵ y los derechos y garantías del consumidor.

H. Sistema judicial y acceso a la justicia (recomendaciones 31, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 121)

80. En virtud de la Enmienda Constitucional núm. 74 de 2013, la Defensoría Pública de la Unión pasó a gozar de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria. La Enmienda Constitucional núm. 80 de 2014 impuso a la Unión, los estados y el Distrito Federal un plazo de ocho años para instituir defensores públicos en todas sus unidades jurisdiccionales¹¹⁶.

81. El presupuesto anual medio de las defensorías públicas estatales pasó de 68 millones de reales en 2009 a 137 millones de reales en 2014. De esa cifra, 102 millones de reales proceden del Tesoro Federal. El presupuesto anual de la Defensoría Pública de la Unión pasó de 96 millones de reales en 2008 a 365 millones de reales en 2014. El número medio de defensores públicos por unidad federada pasó de 190 en 2008 a 227 en 2014. Sin embargo, se observan disparidades entre regiones¹¹⁷.

82. También hay que mencionar las medidas orientadas a mejorar el acceso a la justicia: la aprobación de la Ley núm. 12726/2012, por la que se establecen tribunales itinerantes para que operen en zonas poco habitadas o se ocupen de conflictos en las zonas rurales¹¹⁸; la Ley núm. 13140/2015, que promueve la mediación como medio para resolver controversias y conflictos en el ámbito de la administración pública; la firma en 2013 del Protocolo para Reducir los Obstáculos al Acceso a la Justicia de los Jóvenes Negros que se Encuentran en Situaciones de Violencia; el programa Brasil más Seguro para acortar las pesquisas y los procedimientos judiciales; el establecimiento en los tribunales de centros permanentes de métodos consensuados de solución de controversias¹¹⁹; el programa Justicia Plena, que facilita un acceso pleno a procedimientos de interés social¹²⁰; el programa Justicia Abierta¹²¹; y el Proyecto de Diagnóstico y Fortalecimiento de la Justicia Estatal¹²². Desde 2014 el Consejo Nacional de Justicia (CNJ) emplea exclusivamente procedimientos judiciales electrónicos, con lo cual disminuyen su duración y sus costos¹²³. En 2014, en la mayoría de las denuncias dirigidas al Defensor del CNJ se mencionaba la duración de los procedimientos en el sistema de justicia brasileño¹²⁴.

83. A fin de fortalecer la cultura de los derechos humanos en el sistema judicial, el Gobierno federal y el CNJ organizaron en 2016 el primer Concurso Nacional de Sentencias Judiciales sobre Derechos Humanos, cuyas categorías dieron cabida a los grupos de la sociedad más vulnerables.

84. También es importante indicar la Estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Dinero y las medidas de cooperación judicial internacional en los ámbitos del derecho penal, el derecho civil y la repatriación de activos, así como la Ley núm. 12846/2013, que exige a las entidades jurídicas cuentas en las esferas administrativa y civil por todo acto cometido contra administraciones públicas nacionales o extranjeras.

85. En la Ley núm. 12694/2012 se define una serie de medidas de protección de los magistrados y los fiscales públicos. Actualmente hay agentes del sistema de justicia que están protegidos en el contexto del PPDDH.

I. Prevención y combate de la tortura (recomendaciones 11, 12*, 13, 14, 15, 31, 59, 63, 64, 120, 122 y 123)

86. En 2013 el Brasil estableció el Sistema Nacional de Prevención y Combate de la Tortura¹²⁵, que consta de cuatro órganos: el Comité Nacional de Prevención y Combate de la Tortura (CNPCT)¹²⁶, el Mecanismo Nacional de Prevención y Combate a la Tortura (MNPCT)¹²⁷, el Departamento Penitenciario Nacional y el Consejo Nacional de Política Penal y Penitenciaria. El MNPCT está integrado por 11 expertos autónomos e independientes cuyo mandato es de tres años. El CNPCT es el órgano encargado de la participación de la sociedad civil en la política de prevención y combate de la tortura¹²⁸. A nivel estatal existen 18 comités y 2 mecanismos¹²⁹.

87. El MNPCT tiene competencia jurídica para inspeccionar los establecimientos penitenciarios sin previo aviso a fin de evaluar los protocolos y procedimientos. Presenta a las autoridades públicas informes en los que figuran recomendaciones. Desde que empezó a operar en 2015 el MNPCT ha inspeccionado cerca de 50 establecimientos penitenciarios de 11 estados distintos y del Distrito Federal. Sus informes se pueden consultar en el sitio web de la SEDH¹³⁰. De abril de 2015 a marzo de 2016 el MNPCT ha presentado 813 recomendaciones, un 65% de ellas sobre el sistema penitenciario, un 20% sobre el sistema de castigo de los niños y adolescentes en conflicto con la ley y un 15% sobre las unidades de salud mental¹³¹.

88. Sobre la base del Protocolo de Estambul, el CNJ ha regulado las audiencias de custodia¹³², reafirmando como medio de prevención y combate de la tortura y ha creado procedimientos básicos de cuyo seguimiento se encargan magistrados.

89. Los informes de la visita realizada en 2011 al Brasil por el Subcomité para la Prevención de la Tortura se hicieron públicos en julio de 2012 y marzo de 2014, tras lo cual el Gobierno presentó sus respuestas, respectivamente en febrero de 2013 y marzo de 2014. En 2015 el Brasil recibió visitas del Relator Especial sobre la tortura y del Subcomité para la Prevención de la Tortura. A pesar de los considerables avances jurídicos e institucionales, persisten dificultades en cuanto a la efectividad de las políticas y los marcos jurídicos vigentes y a la lucha contra el hacinamiento y las condiciones de reclusión precarias.

J. Seguridad pública y ejecuciones extrajudiciales (recomendaciones 31, 59, 61, 62*, 65, 101, 103, 110, 120, 122 y 123)

90. El Sistema Nacional de Informaciones sobre Seguridad Pública, Establecimientos Penitenciarios y Drogas (SINESP)¹³³ se propone recopilar, normalizar y procesar datos sobre drogas, seguridad pública, el sistema penitenciario y la justicia penal aportados por todos los miembros federados¹³⁴.

91. Teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer las directrices para reducir el número de muertes causadas por la policía en ejercicio excesivo de la fuerza, la Ley núm. 13060/2014 promueve el uso prioritario por los agentes de seguridad de instrumentos cuyo potencial ofensivo sea inferior. El poder ejecutivo también ha presentado al Parlamento el proyecto de ley núm. 5124/2016, relativo a la práctica forense penal y a las investigaciones en casos en que el ejercicio de la fuerza por la policía desemboca en muertes o lesiones. En una resolución emitida en 2015 por el Consejo Nacional del Ministerio

Público (CNMP) se establecen los procedimientos básicos de la labor del Ministerio Público en cuanto al seguimiento externo de las investigaciones sobre las muertes resultantes del uso de la fuerza por la policía. En algunos estados el Ministerio Público ha creado unidades especiales para investigar incidentes de violencia y uso excesivo de la fuerza por la policía.

92. En el mismo orden de cosas, en la resolución 08/2012 del CDDPH (el actual CNDH) se recomienda poner fin en los informes policiales a los denominados “incidentes de resistencia” o de “resistencia seguida por muerte”. La resolución 06/2013 se refiere a la garantía de los derechos humanos y a la no violencia en el contexto de las reuniones públicas, así como en la ejecución de órdenes judiciales con fines de mantenimiento o embargo. El Gobierno federal promueve el fortalecimiento de los órganos de auditoría interna encargados de vigilar la actuación de los agentes de seguridad. El Foro Nacional de Defensores del Pueblo Policiales (FNOP), que está vinculado con la SEDH, presenta propuestas para mejorar la labor de los agentes de seguridad y defensa social en cuanto a la promoción y la protección de los derechos humanos. Con dicho fin, prepara instrumentos de vigilancia y de seguimiento de las denuncias; favorece la autonomía y la independencia de los defensores del pueblo policiales de ámbito estatal; y promueve el establecimiento de defensorías del pueblo¹³⁵.

93. El programa Brasil más Seguro, establecido en 2012, va dirigido a reducir la delincuencia violenta gracias a la cooperación entre la Unión y los estados federales. El programa se propone mejorar los procedimientos de investigación; fortalecer las funciones policiales visibles; acercar el Estado a la población; y ampliar la cooperación entre las instituciones encargadas de la seguridad pública, el sistema penitenciario y el sistema de justicia penal¹³⁶.

94. El Plan de Prevención de la Violencia contra los Jóvenes Negros establece medidas preventivas para reducir la vulnerabilidad de los jóvenes afrobrasileños de 15 a 29 años de edad ante situaciones de violencia física y simbólica. Se da prioridad a los estados donde las tasas de asesinatos son más altas, así como a 142 municipios donde se concentró el 70% de los asesinatos registrados en 2010.

95. A pesar de los avances observados, sigue resultando difícil reducir el número de asesinatos debidos a violencia con arma de fuego, cuyas víctimas suelen ser jóvenes negros pobres¹³⁷.

K. Sistema penitenciario (recomendaciones 65 a 78 y 110)

96. En el Registro Nacional de Datos Penitenciarios (INFOPEN)¹³⁸ de 2016 se observa que la población penitenciaria del Brasil ascendía a 622.202 personas en diciembre de 2014. El 40% de los reclusos son presos provisionales. El Brasil reconoce la necesidad prioritaria de garantizar los derechos de los reclusos conforme a lo establecido en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), que todavía no se han incorporado debidamente en las políticas públicas¹³⁹.

97. El Departamento Penitenciario Nacional (DEPEN) promueve desde 2013 políticas orientadas a generar medidas punitivas alternativas a la pena de prisión¹⁴⁰. En 2016 entró en vigor la Política Nacional de Penas Alternativas¹⁴¹. Pueden aplicarse medidas alternativas a la prisión preventiva y en el momento en que se ejecuta la sentencia. La aplicación de esas políticas públicas es un elemento esencial de la promoción del cambio positivo necesario en las dependencias penitenciarias brasileñas¹⁴².

98. El Ministerio de Salud, en cooperación con el Ministerio de Justicia y Ciudadanía, puso en marcha en 2014 la Política Nacional de Atención Integral de la Salud de las Personas Privadas de Libertad en el Sistema Penitenciario (PNAISP)¹⁴³. Su objetivo es ofrecer a las personas privadas de libertad servicios sanitarios de acceso universal y equitativo. El servicio de evaluación y seguimiento de las medidas terapéuticas aplicadas a las personas con una enfermedad mental que están en conflicto con la ley (EAP)¹⁴⁴ va dirigido a adaptar las normas de prestación de atención a las particularidades y necesidades de cada caso.

99. Según INFOPEN¹⁴⁵, el hacinamiento en el sistema penitenciario brasileño obedece al aumento durante el anterior decenio del número de casos de detención y encarcelamiento

provisional relacionados con el tráfico de estupefacientes. Teniendo en cuenta que la tasa de ocupación es del 161%, para superar ese déficit habría que aumentar en más del 50% el número de plazas vacantes efectivas¹⁴⁶. Esta situación no solo incide en los derechos de los reclusos, sino que también añade complejidad a la aplicación de las políticas públicas.

100. La ejecución del Programa de Audiencias de Custodia¹⁴⁷, basado en las Reglas Nelson Mandela, representa un adelanto importante. El Programa permitió celebrar audiencias de ese tipo en todos los estados para garantizar que todo ciudadano detenido *in flagrante delicto* fuera puesto con diligencia a disposición de un juez que determinara la necesidad de mantenerlo detenido y detectara posibles señales de tortura, malos tratos u otros actos ilegales. También está previsto crear centros de seguimiento electrónico, centros de asistencia y servicios sociales y salas de mediación penal¹⁴⁸.

101. Según datos del CNJ, gracias al Programa de Audiencias de Custodia el número de detenciones provisionales disminuyó un 50%¹⁴⁹. Se trata de una iniciativa esencial, especialmente a la luz de los datos de INFOPEN 2016, según los cuales la tasa de muertes por cada 100.000 miembros de la población penitenciaria del Brasil se sitúa en 95,23, cifra más de tres veces superior a la media registrada en la población brasileña (29,1)¹⁵⁰. La cifra es indicio de deficiencias preocupantes en el sistema penitenciario por lo que se refiere a las condiciones estructurales, sanitarias y médicas y a la violencia física y el hacinamiento.

102. Las defensorías del pueblo son un elemento importante del sistema. La Defensoría Nacional del Sistema Penitenciario, que forma parte de la estructura de la DEPEN, recibió en 2013 un promedio mensual de 2.100 comunicaciones. En su mayor parte, se trataba de denuncias de casos de negligencia, malos tratos, tortura y trato degradante.

103. La DEPEN también está ampliando y mejorando la formación de los agentes penitenciarios federales y estatales. La formación consta de sesiones dedicadas a los derechos humanos, la inteligencia penitenciaria, la seguridad en los centros penitenciarios y la gestión de las crisis. Desde que se creó en 2012, la Escuela Nacional de Servicios Penales ya ha ofrecido 40.000 plazas vacantes¹⁵¹.

104. En 2016 se incluyó en INFOPEN, el sistema de información de la DEPEN (SISDEPEN)¹⁵². SISDEPEN es una plataforma digital nacional de seguimiento de las ejecuciones penales, las detenciones preventivas y las medidas de seguridad. Permite confeccionar perfiles individualizados de las personas privadas de libertad. Su objetivo es impedir que las medidas de reclusión se prorroguen indebidamente. Según INFOPEN 2015, cerca del 60% de las personas recluidas con carácter provisional llevaban más de 90 días en régimen de prisión preventiva.

105. También preocupa la cuestión de la oferta de oportunidades de empleo y educación. La Ley de Ejecución Penal prevé que los condenados a encarcelamiento en régimen cerrado o semiabierto puedan reducir parte de su período de reclusión a cambio de actividades laborales o educativas. Sin embargo, según INFOPEN 2016 solo un 11% de los reclusos toma parte en actividades de educación formal, proporción que asciende al 20% en el caso de las actividades laborales.

106. El CNJ dio a conocer en 2012 la Guía para la Mujer Presa¹⁵³, con la que se pretende ofrecer a las reclusas directrices sobre sus derechos. En 2014 la DEPEN, la Secretaría de Políticas para las Mujeres (SPM) y varias secretarías estatales establecieron la Política Nacional de Atención a las Mujeres Privadas de Libertad y a Antiguas Reclusas (PNAMPE)¹⁵⁴, que beneficiará a más de 37.000 reclusas¹⁵⁵. Considerando que de 2000 a 2014 la población penitenciaria de mujeres aumentó un 567%, proporción que supera la del crecimiento de la población penitenciaria general¹⁵⁶, esas iniciativas revisten especial importancia.

107. De conformidad con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delincuentes (Reglas de Bangkok), el Brasil aplica políticas orientadas a mejorar las condiciones de las mujeres que forman parte del sistema penal y penitenciario, así como medidas centradas en el embarazo y la maternidad en los centros penitenciarios. La Ley núm. 12962/2014 garantiza la posibilidad de que los niños y adolescentes realicen visitas periódicas a sus progenitores recluidos velando por que estos no queden privados del poder familiar. El actual panorama

indica que es necesario avanzar en este ámbito, pues, por ejemplo, solo un 34% de las cárceles de mujeres y un 6% de las unidades mixtas de hombres y mujeres disponen de celdas adecuadas para embarazadas, mientras que apenas un 5% de las unidades para mujeres disponen de servicios de guardería, que son inexistentes en las unidades mixtas de hombres y mujeres.

L. Niños y adolescentes (recomendaciones 33, 98, 99, 103, 138 y 140)

108. El Estatuto del Niño y el Adolescente (ECA) de 1990 representa un hito jurídico en la protección integral de los niños y los adolescentes. En el informe de conmemoración del 25º aniversario del ECA¹⁵⁷ (2016) se ponen de relieve los logros en esta esfera, pero también se reconocen las actuales dificultades. Al respecto se aducen como ejemplos el nivel de escolarización de los adolescentes y la alta tasa de homicidio que estos presentan, especialmente en el caso de los jóvenes negros de sexo masculino¹⁵⁸. Según la Defensoría de la Nación, las violaciones cometidas contra niños y adolescentes constituyen la mayoría¹⁵⁹ de los casos denunciados mediante el servicio Marque 100.

109. La actuación del Estado en este ámbito también se rige por el Plan Decenal para los Derechos del Niño y el Adolescente, de 2011. La Política Nacional sobre los Derechos del Niño y el Adolescente sirve de base al funcionamiento del Sistema de Garantía de los Derechos del Niño y el Adolescente (SGD)¹⁶⁰ y forma parte del Plan Plurianual Nacional para 2016-2019¹⁶¹.

110. El Gobierno del Brasil ha preparado estrategias para dar cabida a distintas partes interesadas, como la Agenda de Convergencia para la Protección Integral de los Derechos del Niño y el Adolescente¹⁶², el programa Vive Joven¹⁶³ y la Carta de Constitución de Estrategias a favor de los Derechos del Niño y el Adolescente¹⁶⁴.

111. La Carta de Constitución ha innovado mediante la creación de una aplicación para teléfonos inteligentes denominada Protege el Brasil¹⁶⁵, que permite denunciar violaciones en línea, y mediante la campaña Respeto, Protección y Garantía: Juntos en pro de los Derechos del Niño y el Adolescente¹⁶⁶, que pretende dar a conocer la necesidad de vigilar y denunciar toda sospecha de violación de derechos.

112. Se ha aprobado nueva legislación como la Ley núm. 13010/2014, que establece el derecho de los niños y los adolescentes a recibir educación y cuidados sin estar expuestos a castigos corporales o tratos crueles o degradantes, la Ley núm. 12978/2014, que califica de crimen atroz el hecho de permitir la explotación sexual de niños o adolescentes y la Ley núm. 13257/2016, que establece políticas públicas aplicables a la primera infancia.

113. Otras iniciativas importantes de lucha contra la explotación sexual de los niños y adolescentes son la revisión del Plan Nacional de 2013 contra la Violencia Sexual contra Niños y Adolescentes (PNEVSCA)¹⁶⁷ y la ejecución en curso del Programa de Acciones Integradas y de Referencia (PAIR)¹⁶⁸. Sigue siendo fundamental la promoción de la protección: durante los primeros meses de 2016 se denunciaron 4.953 casos a través de Marque 100¹⁶⁹.

114. El ECA y la Ley núm. 1594/2012, por la que se estableció el Sistema Nacional de Asistencia Socioeducativa (SINASE)¹⁷⁰, constituyen el marco jurídico para la aplicación de medidas dirigidas a los menores que infringen la ley. El informe de 2015 del Consejo Nacional del Ministerio Público¹⁷¹ pone de relieve los problemas actuales a los que hace frente el sistema, como el hacinamiento, la falta de infraestructura para impartir formación académica y profesional, instalaciones que no cumplen las normas y la insuficiencia en la prestación de asistencia sanitaria. En consecuencia, entre las labores pendientes destaca la plena aplicación del ECA y de las directivas de la Ley por la que se establece el SINASE, así como de otras políticas públicas¹⁷².

Trabajo infantil (recomendaciones 104, 105 y 109)

115. De 1992 a 2015 el número de niños y adolescentes trabajadores bajó de 5,4 millones a 1,1 millones, según datos de la Encuesta Nacional por Muestreo Domiciliario (PNAD), lo cual supone un descenso del 80%.

116. La Carta de Constitución, que está coordinada por la SEDH, presenta cuatro ejes de política estratégicos, uno de los cuales va dirigido concretamente a erradicar el trabajo infantil¹⁷³.

117. A partir de 2013 el Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI)¹⁷⁴ incorporó los beneficios del Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)¹⁷⁵, con el que se pretende acelerar las medidas establecidas en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y de Protección del Adolescente Trabajador¹⁷⁶ y en la Carta de Constitución. El PETI se propone retirar a los menores de 16 años del mercado de trabajo prestando apoyo financiero a las familias de ingresos bajos y ofreciendo orientación mediante servicios¹⁷⁷ como el Servicio de Convivencia y Fortalecimiento de Vínculos (SCFV)¹⁷⁸.

118. El Brasil acogió en 2013 la Tercera Conferencia Global sobre el Trabajo Infantil, donde reafirmó su voluntad de luchar contra el trabajo infantil. En 2014 firmó la Declaración de la Constitución de la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe libre de trabajo infantil¹⁷⁹.

Niños sin hogar (recomendaciones 108 y 109)

119. Desde 2012 la Secretaría Nacional para la Promoción de los Derechos del Niño y el Adolescente (SNPDCA) mantiene relaciones con la sociedad civil y promueve la participación de los niños de la calle en las deliberaciones. Esta coordinación va dirigida a garantizar que se presta especial atención a los niños y los adolescentes en el marco de la Política Nacional para las Personas sin Hogar¹⁸⁰.

120. Los Centros de Referencia Especializados en Asistencia Social (CREAS)¹⁸¹ y los Centros Especializados para las Personas sin Hogar atienden a los niños y adolescentes de la calle y ofrecen orientación especializada permanente a las personas y familias cuyos derechos puedan haberse infringido.

121. En 2016 el Consejo Nacional de Asistencia Social (CNAS) y el Consejo Nacional de los Derechos del Niño y el Adolescente (CONANDA) aprobaron la resolución conjunta 1¹⁸², en la que figuran directrices específicas relativas a la asistencia, la educación y la atención sanitaria de los niños de la calle en los servicios de acogida de niños y adolescentes.

122. Los servicios de acogida¹⁸³ ofrecen medidas destinadas a los niños y adolescentes sujetos a medidas de protección por orden judicial que han visto violados sus derechos y no reciben cuidados de su familia¹⁸⁴.

Registro de los nacimientos (recomendaciones 128 y 129)

123. El Gobierno del Brasil está decidido a facilitar a todos el acceso al registro de nacimientos¹⁸⁵ mediante su iniciativa nacional de movilización a favor del registro de nacimientos¹⁸⁶.

124. Los cinco últimos años el promedio nacional de niños no registrados disminuyó más de un 50%. El porcentaje de niños sin registrar siguió descendiendo: 20,9% en 2002, 12,2% en 2007, 6,6% en 2010 y apenas 1% en 2014, según datos del IBGE.

125. Este logro obedece a la aplicación de determinadas políticas públicas como el establecimiento de registros en los centros de salud y hospitales, el establecimiento de comités estatales y municipales encargados de aplicar las políticas en materia de registro de los nacimientos, el establecimiento del Sistema Nacional de Información de Registro Civil (SIRC)¹⁸⁷, campañas de sensibilización y la ampliación del registro de los nacimientos de personas indígenas¹⁸⁸.

M. Derecho a la salud (recomendaciones 146, 147, 148, 149*, 151 y 152)

126. Según el Informe Sistémico de Inspección publicado en 2014 por el Tribunal de Cuentas de la Unión (TCU)¹⁸⁹, el hacinamiento en las unidades de emergencia de los hospitales, la insuficiencia de la plantilla de profesionales de la salud y las deficiencias en la infraestructura son algunos de los problemas que presenta el servicio brasileño de salud.

En un informe publicado en 2016¹⁹⁰, el TCU informó de la preocupación suscitada por los retrasos en el tratamiento del cáncer y por el mayor número de personas que solicitaban servicios públicos de atención sanitaria fuera del estado en el que residían.

127. Gracias a la Política Nacional de Atención Básica (PNAB)¹⁹¹ de 2015 se amplió la cobertura sanitaria en el Brasil: es mayor el número de personas que actualmente tiene acceso a equipos de salud familiar y a profesionales de la salud comunitarios. En 2016 la Estrategia de Salud Familiar tenía presencia en 5.481 municipios¹⁹². Además, un 66,44% de la población tenía acceso a servicios de profesionales de la salud comunitarios.

128. En el ámbito de la Red Cigüeña (RC)¹⁹³ sus miembros se reparten en 248 regiones sanitarias. Más del 98% de los municipios brasileños se han incorporado a la Red y han mejorado la atención prestada en la fase prenatal, el parto y el puerperio. En 2016 se clasificaron 1091 unidades neonatales: 209 de cuidados intensivos neonatales, 709 de cuidados intermedios neonatales convencionales y 173 de cuidados intermedios neonatales de tipo canguro.

129. En 2012 el Ministerio de Salud publicó el Protocolo para la Utilización de Levonorgestrel en la Anticoncepción Hormonal de Emergencia¹⁹⁴ como contribución estratégica a la prevención de los embarazos no deseados y, en consecuencia, de los abortos en condiciones de riesgo. El Brasil ha avanzado notablemente en este ámbito; de 1990 a 2013 disminuyó un 43% el número de muertes relacionadas con partos y embarazos¹⁹⁵.

130. El Brasil es uno de los 62 países que han cumplido la meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativa a la reducción de la mortalidad infantil¹⁹⁶. De 1990 a 2012 la tasa de mortalidad infantil disminuyó cerca del 70% hasta situarse en 14,6 muertes por cada 1.000 nacidos vivos¹⁹⁷.

131. La lucha contra la malnutrición infantil es otro objetivo importante de las políticas públicas brasileñas. En 2014 se implantó la estrategia NutriSUS¹⁹⁸ con el objeto de mejorar la calidad de los alimentos que tienen disponibles los niños de los 6 meses a los 3 años y 11 meses de edad añadiendo micronutrientes a las comidas servidas en las guarderías infantiles. La primera fase de aplicación de NutriSUS abarcó 1.717 municipios, 6.864 guarderías infantiles y 330.376 niños¹⁹⁹.

132. De 2003 a 2014 la tasa de contagio del VIH en el país disminuyó un 9%²⁰⁰. Sin embargo, según datos del Boletín Epidemiológico del Ministerio de Salud el contagio del VIH/SIDA aumentó en determinados grupos: las embarazadas (2,7 por cada 1.000 en 2015) y los jóvenes de 15 a 19 años de edad (de 2006 a 2015 se triplicó la tasa correspondiente a este grupo de edad). Este nuevo panorama reafirma la importancia de seguir luchando contra la epidemia del VIH/SIDA aplicando la Declaración de París y programas como Vive Mejor Sabiendo y Liderazgos Juveniles.

N. Derecho a una alimentación adecuada (recomendaciones 147 y 153)

133. En el informe *El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014* publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) se indica que el Brasil ha reducido notablemente el hambre, la malnutrición y la subalimentación. El Brasil quedó fuera del “Mapa del hambre”, y el índice de prevalencia de la subalimentación se situó por debajo del límite estadístico del 5%²⁰¹.

134. La Estrategia Nacional para la Promoción del Amamantamiento y la Alimentación Complementaria Saludable en el Servicio Sanitario (la Estrategia de Amamantamiento del Brasil)²⁰² va dirigida a promover, proteger y respaldar el amamantamiento y la alimentación complementaria saludable de los niños menores de 2 años y mejorar las aptitudes y capacidades de los profesionales que dispensan atención primaria de la salud.

O. Derecho a la educación (recomendaciones 156*, 157, 158, 159, 160 y 161)

135. En 2014 se puso en marcha el Plan Nacional de Educación 2014-2024 (PNE)²⁰³, integrado por 20 objetivos que, entre otras cosas, comprenden la garantía de una educación

básica de calidad y la reducción de las desigualdades. Todavía no se han cumplido los objetivos para 2015 y 2016, indicio de la necesidad de que el Gobierno del Brasil siga esforzándose por cumplirlos. El Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes de 2015 (PISA)²⁰⁴ demostró que el nivel de aprendizaje de casi la mitad de los alumnos brasileños evaluados es inferior al que se considera adecuado en ciencias, matemáticas y lectura.

136. En 2016 se publicó²⁰⁵ el resultado del Índice de Desarrollo de la Educación Básica (IDEB)²⁰⁶. Según el IDEB, el Brasil superó en 2015 la meta fijada para los años iniciales del ciclo de enseñanza elemental²⁰⁷. Sin embargo, en los años finales del ciclo de educación primaria y en todo el ciclo secundario no se alcanzaron los objetivos nacionales del IDEB.

137. La modernización de la enseñanza secundaria es una de las prioridades del Gobierno del Brasil. En septiembre de 2016 se propuso nueva legislación²⁰⁸ de reestructuración y ampliación de la enseñanza secundaria que el Congreso Nacional está examinando actualmente.

138. El analfabetismo de jóvenes y adultos en el Brasil bajó de un 12,4% en 2001 a un 8,0% en 2015, según la PNAD. La PNAD de 2015 registró entre los 15 y los 19 años de edad una tasa de analfabetismo del 0,8%, que está muy por debajo del promedio general. El Ministerio de Educación presta asistencia técnica y financiera a proyectos de alfabetización elaborados por estados y municipios que incorporan el programa Brasil Alfabetizado²⁰⁹.

139. Por lo que se refiere a la educación de jóvenes y adultos, Brasil Alfabetizado benefició de 2008 a 2012 a un total de 6,7 millones de jóvenes y adultos. Según el informe de 2014 de la Secretaría de Educación Permanente, Alfabetización y Diversidad (SECADI)²¹⁰, la tasa de analfabetismo disminuyó un 2,2% en comparación con 2006. Sin embargo, en cifras absolutas el analfabetismo de este grupo de personas descendió de 14,5 millones a 13,2 millones. Ello da prueba de la pertinencia del Programa Nacional de Inclusión de los Jóvenes (Projovem)²¹¹, que de 2012 a 2014 prestó servicios a más de 300.000 jóvenes de zonas urbanas y en 2014 a 37.000 jóvenes de zonas rurales. Es importante observar la diferencia entre la tasa de analfabetismo en las zonas rurales y urbanas. En las ciudades se sitúa en un 6,3%, mientras que en las zonas rurales llega al 20,1%.

140. Los últimos años ha aumentado un 17% el número de niños en edad preescolar (de 4 a 5 años) matriculados en cursos de educación básica. Durante ese mismo período se ha avanzado de forma constante en cuanto al acceso a la educación básica por los niños y jóvenes de 4 a 17 años de edad, que de 2005 a 2014 ha pasado de un 89,5% a un 93,6%²¹².

141. El Programa Nacional de Educación en la Reforma Agraria (Pronea)²¹³, que presta apoyo a proyectos de desarrollo en zonas sujetas a reforma agraria, garantizó en casi dos decenios enseñanza académica a 164.000 personas mediante la financiación de 320 cursos impartidos en 880 municipios²¹⁴.

142. El Brasil, que está comprometido con la educación en materia de derechos humanos, ha promovido los siguientes programas y políticas públicas en este ámbito: el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNEDH), apoyo al Comité Nacional de Educación en Derechos Humanos, implantación de comités de educación en derechos humanos en los estados y municipios, cursos de creación de capacidad en educación en materia de derechos humanos destinados a personal docente y especialistas en educación básica, el Premio Derechos Humanos y el Premio Nacional de Educación en Derechos Humanos, aplicación de las Directrices Nacionales para la Educación en Derechos Humanos²¹⁵ y el Pacto Universitario Nacional.

P. Medio ambiente (recomendación 155)

143. De 2004 a 2015 la tasa anual de deforestación en la zona amazónica legal disminuyó cerca del 78%, según el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Innovación y Comunicaciones. Ello se debe al Plan de Acción para la Prevención y el Control de la Deforestación en la Región Amazónica (PPCDAm), puesto en marcha en 2004.

144. La Política Nacional sobre Cambio Climático (PNMC)²¹⁶ fijó el objetivo de reducir un 80% la deforestación en la región amazónica en relación con la deforestación media registrada de 1996 a 2005 y reducirla un 40% en la zona del Cerrado en relación con el período comprendido entre 1999 y 2008. En 2015 la tasa aproximada de reducción de la deforestación en la región amazónica era del 68%, mientras que, según datos más recientes, la reducción en el Cerrado se aproxima a la meta prevista.

145. El Brasil, que en 2016 ratificó el Acuerdo de París, está decidido a reducir las emisiones de carbono un 37% para 2025 y un 43% para 2030²¹⁷, lo cual da prueba del compromiso en firme del Estado brasileño con el medio ambiente. A escala nacional sigue resultando difícil aplicar las políticas públicas y la legislación ambiental²¹⁸. Ejemplo de ello es lo sucedido en la ciudad de Mariana (Minas Gerais) en 2015.

Q. Grandes obras de construcción y acontecimientos deportivos (recomendaciones 56, 57 y 58)

146. En el marco de los proyectos de infraestructura de gran envergadura y los grandes acontecimientos deportivos pueden producirse violaciones de los derechos humanos. En 2017 se creará un grupo de trabajo integrado por representantes de la sociedad civil y del Gobierno que se dedicará a evaluar las leyes, políticas y prácticas positivas²¹⁹ a fin de redactar un plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos.

147. La preparación y acogida de la Copa Confederaciones de la FIFA de 2013, la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA de 2014 y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2016 impusieron al Brasil una ardua tarea. El éxito alcanzado por estos acontecimientos fue resultado de la labor integrada del Gobierno federal del Brasil en colaboración con todas las ciudades interesadas.

148. Las inversiones en infraestructura²²⁰ correspondientes a la Copa Mundial de 2014 ascendieron en total a 27.100 millones de reales. Según el Ministerio de Deportes²²¹, en las ciudades anfitrionas se ultimaron 36 de los 44 proyectos de movilidad.

149. Conforme a la Ley General de la Copa Mundial (Ley núm. 12663/2012), todos los acontecimientos deportivos de 2013 y 2014 fueron objeto de una campaña de promoción de la igualdad racial titulada “Una copa sin racismo”²²².

150. Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de 2016 han dejado un importante legado en la ciudad de Río de Janeiro²²³. Las obras de infraestructura²²⁴ revitalizaron la ciudad gracias a una inversión total de 30.000 millones de reales.

151. El legado de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos es importante para la promoción de los derechos humanos. El Gobierno del Brasil ha invertido más de 4.000 millones de reales en la ampliación de la infraestructura deportiva del país y en la creación de la Red Nacional de Entrenamiento, mediante la que se pretende entrenar a nuevas generaciones de atletas²²⁵. Parte de la inversión se destinó a la implantación del Centro de Iniciación al Deporte (CIE)²²⁶, cuyos 285 proyectos benefician a 263 municipios brasileños.

Notas

¹ A thematic matrix of recommendations is attached to this piece.

² Recommendations 3, 9, 10, 12, 24, 62, 79, 127, 149 and 156 were partially supported by Brazil. Throughout the Report, recommendations partially accepted are those marked with an asterisk (*). Moreover, it is important to highlight that, in 2012, Brazil did not support recommendation 60 and expressed compliance with recommendation 167.

³ Letter dated 22 March 2016 from the Permanent Representative of Brazil to the United Nations addressed to the President of the General Assembly (A/71/78).

⁴ Approved by Decree no. 7037/2009 and modified by Decree no. 7177/2010, the PNDH-3 is legally binding.

<http://www.sdh.gov.br/assuntos/direito-para-todos/programas/pdfs/programa-nacional-de-direitos-humanos-pndh-3>. Accessed September 8, 2016.

⁵ See Section II, item A of the present Report.

⁶ <http://www.pndh3.sdh.gov.br>. Accessed August 15, 2016.

- ⁷ <http://snidh.sdh.gov.br>. Accessed August 17, 2016.
- ⁸ <http://www.observadh.sdh.gov.br>. Accessed August 17, 2016.
- ⁹ http://www.spm.gov.br/central-de-conteudos/publicacoes/publicacoes/2015/livro-raseam_completo.pdf. Accessed August 15, 2016.
- ¹⁰ <http://www.sinesp.gov.br>. Accessed August 15, 2016.
- ¹¹ The University National Pact for the Promotion of the Respect to Diversity and for a Culture of Peace and Human Rights, an initiative of the Ministry of Justice and Citizenship (MJC), through the Special Secretariat on Human Rights (SEDH), and of the Ministry of Education (MEC), through the Secretariat of Continuous Education, Alphabetization and Diversity (SECADI) was concluded in November 2016. By December 2016, 17 institutions had acceded to the University National Pact for the Promotion of the Respect to Diversity and Culture of Peace and Human Rights: the United Nations Population Fund; the Organization of Ibero-American States; the Latin American School of Social Sciences; Council of Brazilian University Rectors; National Association of Directors of Higher Education Federal Institutions; National Association of Private Universities; National Association of University Centers; Brazilian Association of Community Colleges; Brazilian Association of Supporting Institutions of Higher Education; Brazilian Committee of Organizations Representative of People with Disabilities; National Federation of Pestalozzi Associations; Federal University of Rio Grande do Norte; State University of Goiás; University of the City of São Paulo; University of Santo Amaro; School of Technology Jardim; and Dignity Group.
- ¹² Within the National Council on Human Rights, there were created Permanent Commissions referring to i) Rights of the Street Population; ii) Rights of the Population Deprived of Liberty; iii) Right to Communication and Liberty of Expression; iv) Human Rights Defenders and Combating the Criminalization of Social Movements; v) Right to the City; Right to Adequate Food; vi) Human Rights and Public Security; vii) Rights of Indigenous peoples, Quilombolas, Traditional Peoples and Communities, Populations Affected by Big Enterprises and Rural Workers involved in Land Conflicts. A work group has also been created about the population affected by the burst of the dam owned by mining company *Samarco* at the *Doce* river basin.
- ¹³ Resolution no. 1992154 of March 3, 1992, of the United Nations Human Rights Commission.
- ¹⁴ For additional details about the PBA, visit <http://www.ibama.gov.br/licenciamento-ambiental/processo-de-licenciamento>.
- ¹⁵ <http://indicators.ohchr.org/>. Accessed September 12, 2016.
- ¹⁶ Regarding the rights of migrants, it is worth noting that Brazil is a party to regional treaties on this theme, such as Mercosur Agreement on Free Movement of Persons and Residence, and Mercosur Plan for Facilitating the Circulation of Workers.
- ¹⁷ Draft bills 301/2007 and 4.038/2008.
- ¹⁸ Two draft bills currently pending before the National Congress – Draft Bill 301/2007 and 4.038/2008 – improve the definition of crimes stated in the Rome Statute and regulate the judicial cooperation with the International Criminal Tribunal. For additional details, visit <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=343615> and <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=410747>.
- ¹⁹ The Article 8, Subsection II, of the Federal Constitution states that it is prohibited to create more than one union, at any level, representing a professional or economic category, in the same territorial base.
- ²⁰ http://www.sdh.gov.br/assuntos/combates-as-violacoes/programas/copy_of_ppddh-programa-de-protecao-aos-defensores-de-direitos-humanos. Accessed September 16, 2016.
- ²¹ States of Minas Gerais, Espírito Santo, Ceará, Pernambuco and Maranhão.
- ²² The demands involve issues related to the demarcation of indigenous lands and joint actions to minimize the violations; actions aimed at guaranteeing the physical integrity of leaders and other members of indigenous communities; installation of cameras and security equipment at the village Terra e Aldeia Moreira; actions aimed at minimizing social vulnerabilities and the lack of access to health services and education, as well as actions that generate a positive impact on the demarcation of indigenous lands and on the mediation of conflicts.
- ²³ Brazil met the “A” goal of Millennium Development Goal 1 (to reduce extreme poverty by half the 1990 level by 2015), before the deadline and at a higher level than stipulated. By reducing extreme poverty to less than one-seventh of the 1990 level (from 25.5% to 3.5% in 2012), Brazil was one of the countries that contributed most to the global reach of this goal.
- ²⁴ <http://mds.gov.br/assuntos/bolsa-familia/o-que-e/como-funciona/como-funciona>. Accessed September 29, 2016.
- ²⁵ <http://mds.gov.br/assuntos/assistencia-social/beneficios-assistenciais/bpc>. Accessed December 23, 2016.
- ²⁶ The Ministry of Social and Agrarian Development (MDSA) inaugurated the International Seminar Social Policies for Development. The seminar took place abroad for the first time in 2015, in Expo Milano.

- ²⁷ <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2016/07/bolsa-familia-comeca-a-ser-pago-com-reajuste-de-12-5>. Accessed October 20, 2016.
- ²⁸ <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2016/10/governo-verifica-frequencia-escolar-de-14-milhoes-de-alunos-do-bolsa-familia>. Accessed October 20, 2016.
- ²⁹ <http://www.brasil.gov.br/infraestrutura/minha-casa-minha-vida>. Accessed September 29, 2016.
- ³⁰ <http://www.brasil.gov.br/infraestrutura/2015/05/minha-casa-minha-vida-atinge-3-857-milhoes-de-moradias>. Accessed October 20, 2016.
- ³¹ Source: Ministry of Cities (<http://www.cidades.gov.br/>).
- ³² <http://www.brasil.gov.br/infraestrutura/2016/07/entenda-o-que-mudou-no-minha-casa-minha-vida>. Accessed October 20, 2016.
- ³³ <http://mds.gov.br/assuntos/brasil-sem-miseria>. Accessed September 29, 2016.
- ³⁴ http://www.mds.gov.br/webarquivos/publicacao/brasil_sem_miseria/cadernodegraficosbms-35anos.pdf. Accessed September 9, 2016.
- ³⁵ http://www.previdencia.gov.br/wp-content/uploads/2013/05/Informe_Novembro_2015_Web.pdf. Accessed September 29, 2016.
- ³⁶ The BPC is an individual, non-life and non-transferable benefit, which ensures a monthly transfer of 1 (one) minimum wage to the elderly, 65 (sixty-five) years old and more, and to the disabled person of any age. In both cases, they must prove that they have no means of guaranteeing their own livelihood, nor have they provided for their family. The monthly family income per capita must be less than ¼ (one quarter) of the current minimum wage.
- ³⁷ http://www.mds.gov.br/webarquivos/arquivo/assistencia_social/boletim_BPC_2015.pdf.
- ³⁸ The National Program for the Promotion of Access to the Work Market (Acessuas Trabalho), which aims to promote the access of Social Assistance users to work through the articulation of public policies, mobilization, sensitization and referral to opportunities for productive inclusion, with follow-up and support from program and service staff.
- ³⁹ <http://trabalho.gov.br/component/content/article?id=3848>. Accessed September 30, 2016.
- ⁴⁰ <http://trabalho.gov.br/fiscalizacao-combate-trabalho-escravo/resultados-das-operacoes-de-fiscalizacao-para-erradicacao-do-trabalho-escravo>. Accessed September 30, 2016.
- ⁴¹ <http://trabalho.gov.br/fiscalizacao-combate-trabalho-escravo/resultados-das-operacoes-de-fiscalizacao-para-erradicacao-do-trabalho-escravo>. Accessed September 30, 2016.
- ⁴² <http://www.mpf.mp.br/atuacao-tematica/ccr2/coordenacao/comissoes-e-grupos-de-trabalho/escravidao-contemporanea-migrado-1/notas-tecnicas-planos-e-oficinas/Nota%20Tecnica%20no%202-2015.pdf>. Accessed October 6, 2016.
- ⁴³ Created by Decree on July 31, 2003, CONATRAE aims to coordinate and evaluate the implementation of the actions foreseen in the National Plan for the Eradication of Slave Labor. It is also the responsibility of the Commission to monitor the drafting of bills in the National Congress and to evaluate the proposal of studies and research on slave labour in the country.
- ⁴⁴ This Law is destined to assure and promote, in equally condition, the exercise of rights and fundamental liberties by people with disabilities, aiming their social inclusion and citizenship. The Law has as a base the Convention on the Rights of Persons with Disabilities and its Optional Protocol.
- ⁴⁵ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/pessoa-com-deficiencia/observatorio>. Accessed September 12, 2016.
- ⁴⁶ The *National Commitment for Active Aging* was instituted by Decree 8.114/2013.
- ⁴⁷ <http://portalsaude.saude.gov.br/index.php/o-ministerio/principal/secretarias/sctie/farmacia-popular>. Accessed September 20, 2016.
- ⁴⁸ <http://portalsaude.saude.gov.br/index.php/cidadao/acoes-e-programas/melhor-em-casa>. Accessed September 20, 2016.
- ⁴⁹ <http://www.stf.jus.br/portal/cms/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=178931>. Accessed September 20, 2016.
- ⁵⁰ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/lgbt/dados-estatisticos>. Accessed September 20, 2016.
- ⁵¹ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/lgbt/dados-estatisticos/Relatorio2013.pdf>. Accessed September 20, 2016.
- ⁵² An example of public policy is the transfer of economic resources to states and municipalities to build LGBT Reference Centres dedicated to fighting violence against this population and to the offer of psychological and legal assistance to victims.
- ⁵³ The anniversary was celebrated during the I National Seminar of Social Control and LGBT Policies.
- ⁵⁴ <http://www.sdh.gov.br/noticias/2016/setembro/seminario-nacional-de-controle-social-e-politicas-publicas-lgbt-comemora-15-anos-de-atuacao-de-atuacao-do-conselho>. Accessed October 7, 2016.
- ⁵⁵ <http://www.spm.gov.br/assuntos/pnpm/publicacoes/pnpm-2013-2015-em-22ago13.pdf>.
- ⁵⁶ http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/nota_tecnica/160309_nt_24_mulher_trabalho_marco_2016.pdf. Accessed October 7, 2016.
- ⁵⁷ http://www.ipea.gov.br/portal/images/stories/PDFs/nota_tecnica/160309_nt_24_mulher_trabalho_marco_2016.pdf. Accessed October 7, 2016.

- ⁵⁸ [http://www.bibliotecas.sebrae.com.br/chronus/ARQUIVOS_CHRONUS/bds/bds.nsf/4ee07253fa008eb297c4585b988b0a43/\\$File/7216.pdf](http://www.bibliotecas.sebrae.com.br/chronus/ARQUIVOS_CHRONUS/bds/bds.nsf/4ee07253fa008eb297c4585b988b0a43/$File/7216.pdf).
[http://www.bibliotecas.sebrae.com.br/chronus/ARQUIVOS_CHRONUS/bds/bds.nsf/cd949ce3599faa1e095bea15e2ac8ba5/\\$File/5861.pdf](http://www.bibliotecas.sebrae.com.br/chronus/ARQUIVOS_CHRONUS/bds/bds.nsf/cd949ce3599faa1e095bea15e2ac8ba5/$File/5861.pdf). Accessed October 6, 2016.
- ⁵⁹ According to the Panel Observing Gender, based on data from PNAD 2014.
<http://painelobservagenero.mmirjdh.gov.br/dashboard.html#/layout/tema2>.
- ⁶⁰ http://www.ibge.gov.br/home/estatistica/pesquisas/pesquisa_resultados.php?id_pesquisa=40. Accessed October 4, 2016.
- ⁶¹ <http://www.brasil.gov.br/educacao/2016/03/mulheres-sao-maioria-entre-brasileiros-com-doutorado-no-exterior>. Accessed October 7, 2016.
- ⁶² <http://portal.mec.gov.br/pronatec>. Accessed September 20, 2016.
- ⁶³ <http://www.mda.gov.br/sitemda/secretaria/saf-creditorural/sobre-o-programa>. Accessed October 4, 2016.
- ⁶⁴ <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2015/07/contratos-da-agricultura-familiar-crescem-9,4>. Accessed October 4, 2016.
- ⁶⁵ http://www2.planalto.gov.br/noticias/2015/05/conheca-o-programa-nacional-de-documentacao-da-trabalhadora-rural/image_view_fullscreen. Accessed October 4, 2016.
- ⁶⁶ By 2014, there were about 6.4 million domestic workers. Of this total, 92% are women, 65% of whom are black women. According to data from PNAD 2014.
- ⁶⁷ 124 thousand companies participate in the *Programme Pro-Gender and Racial Equity*, besides public entities. The program keeps a direct dialogue with medium and large companies, public and private, covering traditionally male niches, such as the electric, financial and petrochemical sectors, with the objective of developing new conceptions in the areas of human resource management and corporate organizational culture, creating a new paradigm in labour relations based on gender and race equality and addressing all forms of discrimination. See: <http://www.spm.gov.br/assuntos/mulher-e-trabalho/programa-pro-equidade-de-genero-e-raca>. Accessed October 4, 2016.
- ⁶⁸ The Brazilian Gender Equality Observatory works with 10 thematic areas: Economic autonomy and equality in the world of work; Education for equality and citizenship; Women's integral health, sexual rights and reproductive rights; Combating all forms of violence against women; Women in places of power and decision-making; Sustainable development with economic and social equality; Valuing diversity and coping with multiple forms of inequality; Communication and culture; Sport; and Use of Time. <http://www.observatoriodegenero.gov.br>.
- ⁶⁹ The Observing Gender Panel presents a diagnosis and monitoring of seven thematic axes relevant to women's policies (demographic structure, economic autonomy, health, education, violence, power and decision, institutional mechanisms), with possible specifications on gender, race, urban area and rural areas. <http://painelobservagenero.mmirjdh.gov.br/index.html>.
- ⁷⁰ When homicide is committed against women for gender reasons, considered as such when the crime involves domestic and family violence, contempt or discrimination against women.
- ⁷¹ Inter-ministerial Ordinance No. 228/2016 and the Ordinance GM 1662/2015.
- ⁷² <http://www.agenciapatriciagalvao.org.br/dossies/femicidio/>.
 In partnership with the Campaign Commitment and Attitude, the digital platform brings together information, legislation, data and statistics, as well as expert evaluation, to deepen the debate on femicide and the necessary deconstruction of the gender and racial discrimination that lies behind thousands of crimes against life.
- ⁷³ <http://www.compromissoeatitude.org.br/wp-content/uploads/2016/04/Diretrizes-Nacionais-Femicidio.pdf>.
 The document is the result of the process of adaptation of the Latin American Protocol for the Investigation of Violent Deaths of Women by Gender Reasons - Femicide / Femicide (UN, 2014) into the social, cultural, political and legal reality of Brazil, carried out with the collaboration of an Interagency Working Group composed of ten professionals - police chiefs, criminal experts, prosecutors, public defenders and judges.
- ⁷⁴ <http://www.spm.gov.br/assuntos/violencia/programa-mulher-viver-sem-violencia>. Accessed September 20, 2016.
- ⁷⁵ The number of specialized units which provide services for such situation has increased from 332 in 2003 to 1,055 in 2015, including: (i) 502 police stations dedicated to giving attention to women; (ii) 45 public defender's offices for women; (iii) 95 specialized public prosecutor's offices; (iv) 238 reference centres for women support; (v) 80 shelters; and (vi) 103 special courts for cases of domestic violence. This network has 762 services of attention to people in situation of sexual violence, according to data from 2016 provided by the National Registry of Health Establishments.
- ⁷⁶ <http://www.mercosur.int/innovaportal/v/6958/9/innova.front/mercosul-livre-do-traffic-de-mulheres>. Accessed October 7, 2016.
- ⁷⁷ <http://www.compromissoeatitude.org.br/>. Accessed October 7, 2016.

- ⁷⁸ <http://www.spm.gov.br/assuntos/violencia/programa-mulher-viver-sem-violencia>. Accessed October 7, 2016.
- ⁷⁹ <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2014/05/campanha-eu-ligo-e-aplicativo-clique-180-incentivam-denuncias>. Accessed October 7, 2016.
- ⁸⁰ Law 12,288/2010.
- ⁸¹ Law 12,990/2014.
- ⁸² <http://www.seppir.gov.br/central-de-conteudos/noticias/estatuto-da-igualdade-racial-completa-seis-anos-precisamos-avancar-mais-1>. Accessed October 20, 2016.
- ⁸³ <http://www.seppir.gov.br/central-de-conteudos/noticias/estatuto-da-igualdade-racial-completa-seis-anos-precisamos-avancar-mais-1>. Accessed October 20, 2016.
- ⁸⁴ <http://permanencia.mec.gov.br/>. Accessed September 20, 2016.
- ⁸⁵ Regulated in Decree 8,136/2013.
- ⁸⁶ <http://www.seppir.gov.br/portal-antigo/arquivos-pdf/plano-nacional-de-desenvolvimento-sustentavel-dos-povos-e-comunidades-tradicionais-de-matriz-africana.pdf/view>. Accessed September 20, 2016.
- ⁸⁷ Launched in 2013.
- ⁸⁸ Plano Juventude Viva.
- ⁸⁹ <http://www.seppir.gov.br/central-de-conteudos/publicacoes/pub-pesquisas/situacao-social-da-populacao-negra-por-estado-seppir-e-ipea>. Accessed December 26, 2016.
- ⁹⁰ 502,783 indigenous peoples live in the countryside and 315,180 live in urban areas.
- ⁹¹ <http://www.funai.gov.br/index.php/indios-no-brasil/quem-sao?> Accessed December 28, 2016.
- ⁹² There are 426 traditionally occupied indigenous lands and 36 indigenous reserves. According to: <http://www.funai.gov.br/index.php/nossas-acoas/demarcacao-de-terras-indigenas>. Accessed December 28, 2016.
- ⁹³ There are 12 ethno-environmental protection fronts (FPEs) to assist in the geographic definition and monitoring of references to isolated indigenous peoples, monitoring and protection of the territories where they live (approximately 15 million ha in the Amazon) and following-up of policies dedicated to such groups.
- ⁹⁴ Decree 7,747/2012.
- ⁹⁵ The main actions of the *National Policy for the Environmental and Territorial Management of Indigenous Lands* (PNGATI) are: development and implementation of Plans for Environmental and Territorial Management of Indigenous Lands (PGTAs); promotion of indigenous participation and social control in social-environmental policies; coordination with federal, state and local environmental agencies for management of ILs; training of indigenous and non-indigenous managers; support for the implementation of payment mechanisms for environmental services; support to conservation and environmental reconstruction projects in ILs, mainly focused on solid waste management, recuperation of degraded areas and environmental management.
- ⁹⁶ Established by Decree 8,593/2015.
- ⁹⁷ The *National Council of Indigenous Policy* (CNPI) is formed by 15 members with voting rights representing the Executive Branch; 28 members representing indigenous peoples and indigenous organizations, 13 of which with voting rights; and 2 members with voting rights representing indigenous entities.
- ⁹⁸ http://biblioteca.ibge.gov.br/visualizacao/periodicos/95/cd_2010_indigenas_universo.pdf. Accessed December 26, 2016.
- ⁹⁹ The *II National Conference on Indigenous School Education* is scheduled to take place in November 2017 with the goal of building proposals for the consolidation of the National Policy for Indigenous School Education; reaffirming the right to a school bilingual/multilingual education especially designed for indigenous people; and broadening dialogue for the development of a specific collaborating model for indigenous school education, strengthening indigenous peoples protagonism. See: <http://www.funai.gov.br/index.php/comunicacao/noticias/3928-iiconeei>. Accessed December 28, 2016.
- ¹⁰⁰ <http://portalsaude.saude.gov.br/index.php/conheca-a-secretaria-sesai>. Accessed December 28, 2016.
- ¹⁰¹ <http://www.justica.gov.br/sua-protecao/trafico-de-pessoas/publicacoes/anexos/ii-plano-nacional-1.pdf>. Accessed September 21, 2016.
- ¹⁰² <http://www.justica.gov.br/noticias/secretario-nacional-de-justica-avalia-acoas-do-ii-plano-nacional-de-enfrentamento-ao-trafico-de-pessoas>. Accessed October 7, 2016.
- ¹⁰³ <http://www.justica.gov.br/noticias/brasil-tem-quase-9-mil-refugiados->. Accessed October 4, 2016.
- ¹⁰⁴ The main groups are from Syria (2,298), Angola (1,420), Colombia (1,100), Democratic Republic of Congo (968) and Palestine (376).
- ¹⁰⁵ <http://www.justica.gov.br/noticias/projeto-refugiado-emprededor-tem>. Accessed October 4, 2016.
- ¹⁰⁶ <http://obmigra.mte.gov.br/index.php/relatorio-anual/itemlist/category/74-2016>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁰⁷ Law 10,559/2002.

- ¹⁰⁸ <http://www.justica.gov.br/noticias/comissao-de-anistia-agiliza-analise-de-processos-e-divulga-lista-de-beneficiados>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁰⁹ The National Truth Commission (CNV) was established by Federal Law 12528/2011. The Law is available at: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2011/lei/112528.htm.
- ¹¹⁰ Including against peasants and indigenous people. <http://www.cnv.gov.br/>. Accessed October 4, 2016.
- ¹¹¹ Law 6,683/1979.
- ¹¹² Law 12,965/2014. http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_ato2011-2014/2014/lei/112965.htm. Accessed August 15, 2016.
- ¹¹³ <http://pensando.mj.gov.br/marcocivil/a-importancia-do-marco-civil-e-seu-historico/>. Accessed September 20, 2016.
- ¹¹⁴ Law 12,737/2012.
- ¹¹⁵ Bill No. 5.276/2016 on personal data, discussed within the Thinking about the Law initiative of the Ministry of Justice and Citizenship, is available on the link: <http://www.camara.gov.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2084378>.
- ¹¹⁶ http://www.ipea.gov.br/sites/images/downloads/mapa_defensoria_publica_no_brasil_19_03_paginas_separadas.pdf. Accessed September 11, 2016.
- ¹¹⁷ <https://www.anadep.org.br/wtksite/downloads/iv-diagnostico-da-defensoria-publica-no-brasil.pdf>. Accessed September 2, 2016.
- ¹¹⁸ http://www.ipea.gov.br/agencia/images/stories/PDFs/relatoriopesquisa/150928_relatorio_democratizacao_do_acesso.pdf. Accessed August 31, 2016.
- ¹¹⁹ Resolution 125/2010 of the National Council of Justice.
- ¹²⁰ <http://www.cnj.jus.br/programas-e-acoas/justica-plena>. Accessed August 31, 2016.
- ¹²¹ <http://www.cnj.jus.br/programas-e-acoas/justica-aberta>. Accessed August 31, 2016.
- ¹²² <http://www.cnj.jus.br/pesquisas-judiciarias/projeto-de-diagnostico-e-fortalecimento-da-justica-estadual>. http://www.cnj.jus.br/images/programas/justica-plena/relatorio_justicaplena.pdf. Accessed August 31, 2016.
- ¹²³ <http://www.cnj.jus.br/tecnologia-da-informacao/processo-judicial-eletronico-pje>. Accessed August 31, 2016.
- ¹²⁴ <http://cnj.jus.br/files/conteudo/arquivo/2016/10/b8f46be3dbbfff344931a933579915488.pdf>. Accessed December 26, 2016.
- ¹²⁵ Law 12,847/2013, regulated by Decree 8,154. <http://www.sdh.gov.br/assuntos/prevencao-e-combate-a-tortura/sistema-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura>. Accessed August 16, 2016.
- ¹²⁶ <http://www.sdh.gov.br/sobre/participacao-social/comite-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura/representantes/composicao>. Accessed August 16, 2016.
- ¹²⁷ <http://www.sdh.gov.br/sobre/participacao-social/sistema-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura-snpct/mecanismo/mecanismo-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura-mnpct>. Accessed August 16, 2016.
- ¹²⁸ In December 2016, the President appointed 11 representatives of the Federal Government and 12 representatives of the civil society for the Committee's 2016-2018 mandate. <http://www.sdh.gov.br/noticias/2016/dezembro/presidencia-nomeia-novos-membros-do-comite-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura-cnpct>. Accessed December 28, 2016.
- ¹²⁹ Committees: (1) Acre, (2) Rondônia, (3) Pará, (4) Goiás, (5) Piauí, (6) Ceará, (7) Rio Grande do Norte, (8) Paraíba, (9) Pernambuco, (10) Alagoas, (11) Bahia, (12) Maranhão, (13) Espírito Santo, (14) Rio de Janeiro, (15) Paraná, (16) Rio Grande do Sul, (17) Minas Gerais and (18) Sergipe. Mechanisms: Rio de Janeiro and Pernambuco. The states of Paraíba, Alagoas, Espírito Santo, Sergipe and Maranhão created mechanisms, which have not been implemented yet. The state of Rondônia opened positions and will initiate the selection process soon.
- ¹³⁰ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/prevencao-e-combate-a-tortura/sistema-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura/mecanismo-nacional-de-prevencao-e-combate-a-tortura>. Accessed August 16, 2016.
- ¹³¹ <http://pfdc.pgr.mpf.mp.br/temas-de-atuacao/tortura/relatorios-mnrc/relatorio-anual-2015-2016>. Accessed December 28, 2016.
- ¹³² Resolution 213/2015. <http://www.cnj.jus.br/busca-atos-adm?documento=3059>. Accessed August 17, 2016.
- ¹³³ Law 12,681/2012. <http://www.sinesp.gov.br>. Accessed August 15, 2016.
- ¹³⁴ The National Secretariat of Public Safety (SENASP/MJC) is in charge of compiling data since 2004.
- ¹³⁵ Ombudsman Offices of 21 out of the 26 federal states and the Federal District are represented in FNOP. <http://www.sdh.gov.br/sobre/participacao-social/forum-nacional-de-ouvidores-de-policia-fnop>. Accessed August 17, 2016.
- ¹³⁶ <http://www.justica.gov.br/sua-seguranca/seguranca-publica/programas-1/brasil-mais-seguro>. Accessed August 15, 2016.
- ¹³⁷ http://flacso.org.br/files/2016/08/Mapa2016_armas_web.pdf. Accessed December 29, 2016.

- ¹³⁸ http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/infopen_dez14.pdf/@download/file. Accessed December 22, 2016.
- ¹³⁹ <http://www.cnj.jus.br/files/conteudo/arquivo/2016/05/39ae8bd2085fdbc4a1b02fa6e3944ba2.pdf>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁴⁰ Alternative penalties consisting of restriction of rights, such as providing services to the community or to public entities, weekend jail time and temporary interdiction of rights can be applied in place of prison sentences. Precautionary measures other than prison (such as house arrest, suspension of the exercise of public duties, electronic monitoring, among others); the protective measures of the Maria da Penha Law (such as removal from home and prohibition of contact or approach with the victim); as well as criminal transaction and conditional suspension of the process, conciliation, mediation and restorative justice techniques are other alternative penalties.
- ¹⁴¹ <http://www.justica.gov.br/noticias/ministerio-da-justica-institui-politica-nacional-de-alternativas-penais>. Accessed August 17, 2016.
- ¹⁴² <http://www.justica.gov.br/noticias/mj-divulga-primeiro-diagnostico-nacional-sobre-monitoracao-eletronica-de-pessoas/RelatorioMonitoraoEletrnica.pdf>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁴³ <http://dab.saude.gov.br/portaldab/pnaisp.php>. Accessed August 17, 2016.
- ¹⁴⁴ The Service of Evaluation and Monitoring of Therapeutic Measures Applied to the Person with Mental Disorder in Conflict with the Law, present in 24 of the 27 states of the federation, was established by Portaria GM / MS nº 94/2014.
http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/saudelegis/gm/2014/prt0094_14_01_2014.html.
- ¹⁴⁵ http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/infopen_dez14.pdf/@download/file. Accessed December 22, 2016.
- ¹⁴⁶ <http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/relatorio-depen-versao-web.pdf>. Accessed December 22, 2016.
- ¹⁴⁷ <http://www.cnj.jus.br/busca-atos-adm?documento=3059>. Accessed September 19, 2016.
- ¹⁴⁸ Bill 554/2011, currently pending before the Senate, deals with the custody hearing and amends paragraph 1 of Article 306 of Decree-Law 3.689/1941, a provision of the Brazilian Criminal Code of Procedure. <https://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/102115>. Accessed October 6, 2016.
- ¹⁴⁹ <http://www.cnj.jus.br/files/conteudo/arquivo/2016/09/0a99a0ab0eb26b96fdeaf529f0dec09b.pdf>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁵⁰ http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/infopen_dez14.pdf/@download/file. Accessed December 22, 2016.
- ¹⁵¹ <http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/politicas-2/escola-nacional-de-servicos-penais>. Accessed August 15, 2016.
- ¹⁵² <http://www.sisdepen.justica.gov.br>. Accessed August 15, 2016.
- ¹⁵³ http://www.cnj.jus.br/images/programas/comecar-de-novo/publicacoes/cartilha_da_mulher_presa_1_portugues_4.pdf. Accessed October 7, 2016.
- ¹⁵⁴ <http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/politicas-2/mulheres-1/anexos-projeto-mulheres/doc-basilar-politica-nacional-versao-final.pdf>. Accessed October 7, 2016.
- ¹⁵⁵ <http://www.justica.gov.br/seus-direitos/politica-penal/relatorio-info>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁵⁶ <https://www.justica.gov.br/noticias/estudo-traca-perfil-da-populacao-penitenciaria-feminina-no-brasil/relatorio-infopen-mulheres.pdf>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁵⁷ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/bibliotecavirtual/criancas-e-adolescentes/publicacoes-2016/pdfs/relatorio-avaliativo-eca>. Accessed December 21, 2016.
- ¹⁵⁸ The ECA's 25th Anniversary Report shows that there is a significant gap between the educational level and the age of young Brazilian adolescents. According to data from 2013, approximately one third of 15 to 17 year olds finished elementary school and less than 2% of them finished high school. Approximately 93% of 12 to 14 year olds partially completed elementary school and less than 4% finished it. The Report also indicates data from the Map of Violence 2013, which states that homicides are the leading cause of death for adolescents, mainly young black males, residents of suburbs and metropolitan areas of urban centers.
- ¹⁵⁹ According to the National Ombudsman Office's annual report, in 2015, there were more than 80,000 complaints.
- ¹⁶⁰ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/programas/fortalecimento-de-conselhos/garantia-de-direitos-da-crianca-e-do-adolescente>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁶¹ <http://www.planejamento.gov.br/assuntos/planeja/plano-plurianual>.
- ¹⁶² <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/agenda-de-convergencia>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁶³ <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2014/03/ministerio-disponibiliza-edital-para-programa-viva-jovem>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁶⁴ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/carta-de-estrategias>. Accessed September 22, 2016.

- ¹⁶⁵ <http://www.protejabrasil.com.br/br/>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁶⁶ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/campanha-respe>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁶⁷ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/programas/enfrentamento-a-violencia-sexual/metas-do-programa-nacional-de-enfrentamento-da-violencia-sexual-contras-criancas-e-adolescentes-pnevsca>. Accessed December 21, 2016.
- ¹⁶⁸ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/programas/enfrentamento-a-violencia-sexual/programa-de-acoas-integradas-e-referenciais-de-enfrentamento-a-violencia-sexual-infanto-juvenil-no-territorio-brasileiro-pair>. Accessed December 21, 2016.
- ¹⁶⁹ <http://www.sdh.gov.br/noticias/2016/maio/disque-100-recebe-quase-cinco-mil-denuncias-de-violencia-sexual-contras-criancas-e-adolescentes-nos-primeiros-quatro-meses-de-2016>. Accessed December 21, 2016.
- ¹⁷⁰ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/programas/sistema-nacional-de-medidas-socioeducativas/sistema-nacional-de-atendimento-socioeducativo-sinase-1>. Accessed December 21, 2016.
- ¹⁷¹ http://www.cnmp.mp.br/portal/images/stories/Destaques/Publicacoes/Um_Olhar_mais_Atento_02.07_WEB-completo-ok-1_1.pdf. Accessed December 21, 2016.
- ¹⁷² An example of policy is the National Policy on Attention to the Health of Adolescents in Conflict with the Law, in a Regimen of Internment and Temporary Internment (PNAISARI). More details here:
http://bvsm.sau.de.gov.br/bvs/publicacoes/politica_nacional_adolescentes_conflito_com_lei.pdf. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁷³ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/criancas-e-adolescentes/carta-de-estrategias>. Accessed September 22, 2016.
- ¹⁷⁴ <http://mds.gov.br/assuntos/cadastro-unico/o-que-e-e-para-que-serve/programa-de-erradicacao-do-trabalho-infantil-peti>.
- ¹⁷⁵ <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2015/04/sistema-unico-de-assistencia-social-completa-10-anos>. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁷⁶ <http://trabalho.gov.br/fiscalizacao-combate-trabalho-infantil/comissao-nacional-de-erradicacao-do-trabalho-infantil-conaeti/plano-nacional-de-prevencao-e-erradicacao-do-trabalho-infantil-e-protecao-do-adolescente-trabalhador>. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁷⁷ Services like these are currently being offered in 4,917 Brazilian municipalities.
- ¹⁷⁸ <http://mds.gov.br/assistencia-social-suas/servicos-e-programas/servicos-de-convivencia-e-fortalecimento-de-vinculos>. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁷⁹ <http://www.iniciativa2025alc.org/sites/default/files/pictures/DM-pt.pdf>. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁸⁰ http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2009/Decreto/D7053.htm.
- ¹⁸¹ <http://mds.gov.br/assuntos/assistencia-social/unidades-de-atendimento>. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁸² <http://pesquisa.in.gov.br/imprensa/jsp/visualiza/index.jsp?data=20/12/2016&jornal=1&pagina=61&totalArquivos=80>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁸³ <http://mds.gov.br/assuntos/assistencia-social/unidades-de-atendimento/unidades-de-acolhimento/servicos-de-acolhimento-para-criancas-adolescentes-e-jovens>. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁸⁴ In addition to the Reception Services, homeless children and young people can also count on the Basic Social Protection of SUAS.
- ¹⁸⁵ The National Commitment for the Eradication of Civil Birth Sub-registration and expansion of access to Documentation was instituted by Decree no. 6,289/2007.
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2007-2010/2007/Decreto/D6289.htm.
- ¹⁸⁶ <http://www.sdh.gov.br/assuntos/direito-para-todos/programas/promocao->. Accessed September 26, 2016.
- ¹⁸⁷ <http://www.sirc.gov.br/>. Accessed December 23, 2016.
- ¹⁸⁸ CNJ Joint Resolution No. 3/2012.
- ¹⁸⁹ <http://portal.tcu.gov.br/lumis/portal/file/fileDownload.jsp?fileId=8A8182A2561DF3F50156BDC27F4942F6&inline=1>. Accessed December 22, 2016.
- ¹⁹⁰ <http://portal.tcu.gov.br/lumis/portal/file/fileDownload.jsp?fileId=8A8182A2561DF3F50156BDC27F4942F6&inline=1>. Accessed December 22, 2016.
- ¹⁹¹ <http://dab.sau.de.gov.br/portaldab/pnab.php>. Accessed September 13, 2016.
- ¹⁹² http://dab.sau.de.gov.br/portaldab/historico_cobertura_sf.php. Accessed September 23, 2016.
- ¹⁹³ http://dab.sau.de.gov.br/portaldab/ape_redecegonha.php. Accessed September 23, 2016.
- ¹⁹⁴ http://bvsm.sau.de.gov.br/bvs/publicacoes/protocolo_utilizacao_levonorgestrel.pdf. Accessed October 7, 2016.

- 195 <http://www.brasil.gov.br/saude/2014/05/oms-brasil-reduz-mortalidade-materna-em-43-de-1990-a-2013>. Accessed August 4, 2016.
- 196 <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2015/09/onu-brasil-cumprir-meta-de-reducao-da-mortalidade-infantil>. Accessed August 4, 2016.
- 197 This rate is close to the level accepted by the World Health Organization (WHO) of 10 deaths per 1,000 births.
- 198 <http://dab.saude.gov.br/portaldab/pse.php?conteudo=nutrisus>. Accessed September 13, 2016.
- 199 <http://portalsaude.saude.gov.br/index.php/relatorios-de-gestao>. Accessed July 28, 2016.
- 200 <http://www.aids.gov.br/publicacao/2015/boletim-epidemiologico-aids-e-dst-2015>. Accessed October 6, 2016.
- 201 <http://www.fao.org/hunger/en/>. Accessed September 27, 2016.
- 202 http://bvsmms.saude.gov.br/bvs/publicacoes/estrategia_nacional_promocao_aleitamento_materno.pdf. Accessed July 28, 2016.
- 203 <http://www.observatoriodopne.org.br/uploads/reference/file/439/documento-referencia.pdf>.
http://pne.mec.gov.br/images/pdf/pne_conhecendo_20 metas.pdf. Accessed December 22, 2016.
- 204 http://download.inep.gov.br/acoes_internacionais/pisa/resultados/2015/pisa2015_completo_final_baixa.pdf. Accessed December 22, 2016.
- 205 IDEB is an indicator that aggregates the school flow and the means of performance in tests.
- 206 <http://portal.inep.gov.br/web/portal-ideb/o-que-e-o-ideb>. Accessed October 7, 2016.
- 207 <http://ideb.inep.gov.br/resultado/resultado/resultadoBrasil.seam?cid=1500787>. Accessed October 7, 2016.
- 208 <http://www.brasil.gov.br/educacao/2016/09/estrutura-curricular-e-a-base-do-novo-ensino-medio-reforca-secretario-de-educacao>. Accessed October 7, 2016.
http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/_Ato2015-2018/2016/Mpv/mpv746.htm.
- 209 <http://portal.mec.gov.br/programa-brasil-alfabetizado>. Accessed December 22, 2016.
- 210 <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002446/244673POR.pdf>. Accessed December 22, 2016.
- 211 <http://www.fnde.gov.br/bolsas-e-auxilios/bolsas-e-auxilios-programas/bolsas-auxilios-projovem>. Accessed December 22, 2016.
- 212 <http://www.todospelaeducacao.org.br/sala-de-imprensa/releases/32460/brasil-tem-936-das-criancas-e-jovens-de-4-a-17-anos-na-escola>. Accessed December 22, 2016.
- 213 <http://www.incra.gov.br/educacao-pronera>. Accessed October 7, 2016.
- 214 http://www.incra.gov.br/sites/default/files/uploads/reforma-agraria/projetos-e-programas/pronera/manual_pronera_-_18.01.16.pdf. Accessed December 22, 2016.
- 215 <http://www.sdh.gov.br/assuntos/direito-para-todos/programas/educa>. Accessed July 20, 2016.
- 216 <http://www.mma.gov.br/clima/politica-nacional-sobre-mudanca-do-clima>. Accessed December 22, 2016.
- 217 <http://www.brasil.gov.br/meio-ambiente/2016/09/brasil-ratifica-acordo-de-paris-nesta-segunda-12>. Accessed December 22, 2016.
- 218 In the field of legislation, the launching of the Rural Environmental Enrolment platform, created by Law No. 12,651/2012 (New Forest Code), should be highlighted. It allows a detailed charting of the degraded areas in the country and it assists the corresponding environmental recovery process. Law No. 13,123/2015 (Biodiversity Law) establishes new guidelines for access to genetic heritage and to traditional knowledge in accordance with the rules established by the United Nations Convention on Biological Diversity (CBD).
- 219 The working group will consider the UN Guiding Principles on Business and Human Rights, the recommendations to Brazil of the UN Working Group on Business and Human Rights after their visit to Brazil in 2015, as well as other international regulations, such as the ILO Conventions and the 2030 Agenda for Sustainable Development.
- 220 The infrastructure include stadiums, airports, ports, projects of urban mobility, security, telecommunications and tourism.
- 221 <http://www.brasil.gov.br/esporte/2015/06/copa-das-copas-deixa-legado-historico-para-o-pais>. Accessed October 6, 2016.
- 222 <http://www.brasil.gov.br/cidadania-e-justica/2014/06/dilma-convida-pessoas-a-se-engajarem-na-copa-sem-racismo>. Accessed December 22, 2016.
- 223 <http://www.brasil.gov.br/esporte/2016/06/integracao-urbana-e-um-dos-maiores-legados-da-rio-2016>. Accessed October 7, 2016.
- 224 The infrastructure related to mobility, accessibility, transportation, urbanization and sanitation works.
- 225 <http://www.brasil2016.gov.br/pt-br/pais-sede/investimentos-federais>. Accessed October 6, 2016.
- 226 <http://www.esporte.gov.br/index.php/cie>. Accessed October 6, 2016.